ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2024

INFORME FINAL

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL

DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

AÑO 2024

Gobierno de Chile
gob.cl

Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

Subsecretaría de la Niñez
Gobierno de Chile

Chile Crece Más
Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes

unicef
para cada infancia

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2024. INFORME FINAL

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

CONTRAPARTE TÉCNICA DE UNICEF
Carola Mansilla, consultora y responsable técnica del estudio
Amanda Telias, oficial de Políticas Sociales

CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Natalia Bozo, jefa División de Planificación y Estudios
Roxana Muñoz, profesional División de Planificación y Estudios
Tamara Novoa, profesional División de Planificación y Estudios

CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Rodrigo Díaz, jefe Departamento de Evaluación Transparencia y Productividad Fiscal
Valeria Signorini, jefa Subdepartamento Evaluación de Programas. Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal
Daniela Ortega, analista de Subdepartamento Evaluación de Programas, Departamento Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal

EDICIÓN
Carolina Silva, Asociada de Publicaciones UNICEF

DISEÑO
Hernán Moya

La Oficina de UNICEF Chile realizó este informe como parte del apoyo técnico del área de Políticas Sociales a la Subsecretaría de la Niñez comprometido en el Programa de Cooperación entre UNICEF y el Gobierno de Chile 2023-2026.

Santiago, septiembre de 2025

Presentaciones Institucionales

El presente informe de “Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes año 2024”, elaborado conjuntamente por la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), iniciado en el año 2020, se ha consolidado como una herramienta fundamental para visibilizar y dar seguimiento a los recursos que el Estado de Chile destina a garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.

En esta edición, correspondiente al gasto público del año 2024, se introduce un avance importante: la incorporación de un ejercicio exploratorio de aplicación de la etiqueta de niñez en el presupuesto ejecutado del sector público 2024. Esta innovación permitirá, en los próximos años, contar con una herramienta más robusta y precisa para identificar, clasificar y monitorear la inversión destinada a este grupo prioritario de la población, siguiendo la experiencia de otros marcadores presupuestarios, como el de género.

Asimismo, este informe incorpora por primera vez una estimación de los recursos asignados a la Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes, visibilizando un esfuerzo fiscal que tradicionalmente ha sido difícil de cuantificar en el sistema y que resulta clave para el bienestar integral de sus trayectorias de vida.

Ambos avances, la aplicación exploratoria de la etiqueta de niñez y la inclusión de la APS, se suman a la continuidad de un esfuerzo sostenido desde 2020, que permite observar tendencias, identificar brechas y orientar decisiones de política pública. Este ejercicio no solo da cuenta del compromiso del Estado con la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, sino que también se enmarca en los compromisos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, que establece como una de sus acciones fortalecer la medición y el monitoreo de la inversión pública en este ámbito, lo que a su vez, resguarda el principio de no regresividad en los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia.

Considerando que la medición y el monitoreo de la inversión pública en niñez y adolescencia forman parte de una política pública permanente, esperamos que este ejercicio se mantenga y fortalezca en el tiempo garantizando así el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Invito a las instituciones públicas, a la sociedad civil y a la ciudadanía en general a reconocer y valorar esta información, y a seguir avanzando de manera conjunta en la construcción de un país que sitúe a niños, niñas y adolescentes en el centro de sus prioridades.

Verónica Silva Villalobos
Subsecretaria de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

La niñez ha sido una prioridad central para este Gobierno. En esa línea, hemos asumido la responsabilidad de avanzar en la instalación de un sistema integral de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuyo hito fue la publicación de la Ley N.° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en marzo de 2022.

Desde la Dirección de Presupuestos hemos puesto especial atención en que los recursos destinados a la niñez se asignen de la mejor manera posible. Para ello, hemos aprovechado las herramientas del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos, lo que nos permite contar con evidencia sólida y oportuna para la toma de decisiones presupuestarias.

El presente informe, elaborado por UNICEF junto con la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos en cumplimiento de un compromiso de la Ley de Presupuestos 2025, es un aporte fundamental en esta dirección. El estudio identifica la inversión pública del Gobierno Central destinada a la niñez y adolescencia, y genera insumos que refuerzan el compromiso de orientar el gasto público hacia donde tiene mayor impacto. Para 2024 se estima que la inversión alcanzó a $14.650.746 millones que contribuyeron directamente a mejorar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

En la línea de las evaluaciones de programas gubernamentales, estamos incorporando progresivamente el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, lo que constituye un avance significativo en la forma en que analizamos las políticas públicas y su efecto en esta población prioritaria.

Este esfuerzo se suma a otros hitos que hemos apoyado desde la Dirección de Presupuestos, como la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez y la colaboración en la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Agradecemos muy especialmente a UNICEF y a la Subsecretaría de la Niñez por su trabajo conjunto. Sabemos que la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una tarea compartida que requiere de la coordinación y compromiso de todas las instituciones del Estado.

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Chile en 1990 significó un compromiso claro: garantizar, proteger y promover progresivamente los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Cumplir con este mandato requiere marcos normativos sólidos y políticas públicas eficaces, acompañadas de presupuestos suficientes y sostenibles. La asignación y el seguimiento de los recursos fiscales destinados a la niñez son, por lo tanto, condiciones esenciales para hacer efectivos los compromisos internacionales asumidos por el país.

En el plano nacional, la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia refuerza este mandato. La normativa dispone que el Estado destine el máximo de los recursos disponibles al funcionamiento del Sistema de Garantías y establece obligaciones concretas: que los órganos de la Administración del Estado informen claramente en sus cuentas públicas los recursos destinados a la niñez, y que la discusión de la Ley de Presupuestos priorice el financiamiento de políticas, programas y servicios para la infancia y adolescencia. Todo ello se sustenta en el principio de progresividad y no regresividad, que obliga a avanzar de manera sostenida en el ejercicio pleno de los derechos, evitando retrocesos.

A partir de este marco, desde 2022 la Ley de Presupuestos incluye una glosa en el presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez. Esta disposición la mandata, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, a presentar al Congreso Nacional un reporte anual con información sobre inversión y gasto en infancia y adolescencia en áreas clave como salud, educación, protección social, protección especial, cultura y deporte.

El presente informe da respuesta a la glosa presupuestaria y ha sido elaborado conjuntamente por la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos, con la asistencia técnica de UNICEF. Y no solo actualiza la estimación del gasto del Gobierno Central en niñez y adolescencia para 2024, sino que también presenta la serie histórica entre 2019 y 2024, lo que constituye un avance concreto en materia de transparencia y gestión de los recursos públicos destinados a garantizar sus derechos.

Asimismo, incorpora dos innovaciones relevantes respecto de los reportes anteriores. En primer lugar, analiza cómo se distribuye la inversión pública en los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, lo que permite distinguir tanto las áreas de mayor concentración de recursos como aquellas que requieren esfuerzos adicionales para cumplir sus metas. En segundo lugar, presenta una estimación exploratoria de un marcador presupuestario en la Ley de Presupuestos, herramienta que posibilitaría identificar directamente el gasto destinado a la infancia y adolescencia en todo el ciclo presupuestario —desde su formulación y aprobación, hasta su ejecución y evaluación— de manera más sistemática y transparente.

Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes no es posible sin presupuestos suficientes, eficientes y equitativos. Este informe constituye un paso decisivo en la consolidación de mecanismos que visibilizan y priorizan el gasto público en niñez y adolescencia, contribuyendo a que Chile avance de manera sostenida hacia el pleno ejercicio y la protección integral de sus derechos.

Violet Speek-Warnery
Representante UNICEF Chile

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 11

1. Instrumentos que garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile 13

2. Compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en materia de recursos para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia 16

3. Metodología de estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes 19

3.1 Oferta programática en niñez y adolescencia 21
3.1.1 Identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia 22
3.1.2 Estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia 23
3.1.3 Clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia 25
3.2 Situaciones especiales 31
3.3 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes 31
3.4 Limitaciones de la metodología 33

4. Resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2024 35

4.1 Inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024 36
4.2 Análisis de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024 37
4.3 Situaciones especiales 50
4.4 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes en el año 2024 51

5. Resultados para la serie 2019-2024 52

6. Ejercicio exploratorio de aplicación de la etiqueta niñez en los presupuestos 2024 y 2025 63
6.1 Metodología para la aplicación de la etiqueta niñez 66
6.2 Estimación del gasto del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes y sus familias usando la etiqueta niñez en el presupuesto ejecutado 2024 67

Conclusiones 69

Bibliografía 70

Anexos 73
Anexo 1: Oferta programáticca BIPS en Niñez y Adolescencia 2024 74
Anexo 2: Programas por Objetivos Estrátegicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 88

Cuadro 1: Propósito y población objetivo de la oferta programática **25**
Cuadro 2: Objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032 **27**
Cuadro 3: Etapas clave del ciclo de vida o rangos de edad **28**
Cuadro 4: Poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes **29**
Cuadro 5: Funciones de protección **30**
Cuadro 6: Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **36**
Cuadro 7: Oferta programática por tipo de inversión 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **37**
Cuadro 8: Oferta programática por ministerio año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **39**
Cuadro 9: Oferta programática por ejes de derecho Plan de Acción 2024-2032 año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **40**
Cuadro 10: Oferta programática por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032 año 2024 – presupuesto ejecutado – (millones de pesos 2024) **41**
Cuadro 11: Oferta programática por funciones de protección año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **47**
Cuadro 12: Oferta programática por grupos prioritarios año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **49**
Cuadro 13: Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024) **50**
Cuadro 14: Asignaciones presupuestarias (No BIPS) dirigidas a niños, niñas y adolescentes año 2024 – presupuesto ejecutado- (millones de pesos 2024) **50**
Cuadro 15: Inversión total del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024) **54**
Cuadro 16: Tipo de inversión de la oferta programática en niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024) **57**
Cuadro 17: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por ministerio 2019-2024 (millones de pesos 2024) **58**
Cuadro 18: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por funciones de protección para el período 2019-2024 (millones de pesos 2024) **59**
Cuadro 19: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por grupos prioritarios para el período 2019-2024 (millones de pesos 2024) **60**
Cuadro 20: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por rangos de edad para el período 2019- 2024 (millones de pesos 2024) **61**
Cuadro 21: Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024) **62**
Cuadro 22: Número de subtítulos y asignaciones etiquetadas en el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024 **68**
Cuadro 23: Número de subtítulos y asignaciones etiquetadas en niñez y adolescencia por tipo de etiqueta en el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024 **68**

Figura 1: Objetivo estratégico Trayectorias educativas **42**
Figura 2: Objetivo estratégico Hábitos de vida saludable **44**
Figura 3: Objetivo estratégico Nivel de vida digno y protección social **45**
Figura 4: Objetivo estratégico Vivienda adecuada **46**
Figura 5: Objetivo estratégico Esparcimiento, juego y recreación **85**
Figura 6: Objetivo estratégico Salud mental **86**
Figura 7: Objetivo estratégico Medioambiente libre de contaminación **87**
Figura 8: Objetivo estratégico Buen trato y protección frente a la violencia **88**
Figura 9: Objetivo estratégico Entornos de cuidado **89**
Figura 10: Objetivo estratégico Participación **90**

INTRODUCCIÓN

Contar con información clara y sistemática sobre los recursos públicos destinados a niños, niñas y adolescentes es un paso clave para fortalecer la garantía de sus derechos. Medir y visibilizar esta inversión no solo responde a compromisos internacionales —como los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N°19—, sino que también permite avanzar en el diseño de políticas públicas más eficientes, equitativas y sostenibles. Comprender cuánto, cómo y en qué se gasta es fundamental para evaluar la suficiencia de los recursos asignados, identificar brechas y orientar mejoras tanto en la cantidad como en la calidad del gasto público.

En los últimos años Chile ha consolidado importantes avances institucionales en esta materia. La implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, junto con la aprobación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, ofrecen un marco robusto para promover el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. En paralelo, el país ha fortalecido el seguimiento del gasto público en infancia a través de ejercicios anuales de estimación de la inversión liderados por la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos, con apoyo técnico de UNICEF.

Este informe presenta el sexto año de estimación del gasto del Gobierno Central en niñez y adolescencia, incorporando tanto la oferta programática como situaciones especiales que atienden directamente a esta población. Esto permite contar con la serie de esta estimación entre los años 2019 y 2024, transformando esta información en un monitoreo consistente del gasto del Gobierno Central en niñez y adolescencia.

Adicionalmente, este informe presenta dos innovaciones con respecto a los años anteriores, que representan aproximaciones para estimar de manera más precisa el gasto destinado a la niñez y la adolescencia. En primer lugar, incorpora una estimación exploratoria del gasto en salud dirigido a este grupo de la población a través del gasto de atención primaria de salud en términos per cápita para niños, niñas y adolescentes en 2024. En segundo lugar, se introduce por primera vez un análisis exploratorio del presupuesto ejecutado en 2024 a partir de una potencial futura

herramienta de seguimiento: la etiqueta presupuestaria en niñez, la cual permitiría contar con información más precisa, oportuna y comparable sobre los recursos destinados a esta población, similar al marcador de género ya existente en la Ley de Presupuestos.

Este ejercicio da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025 (Ley N°21.722)[1] y se enmarca en un esfuerzo más amplio por construir instrumentos que permitan dar seguimiento y visibilizar la inversión pública orientada a la niñez y la adolescencia, en línea con un enfoque de derechos y con los compromisos del Estado de Chile en esta materia.

El documento se organiza en siete capítulos. El primero, describe los principales instrumentos normativos e institucionales vigentes en Chile para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. El segundo capítulo presenta los compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de financiamiento para la infancia. En el tercero, se detalla la metodología de estimación de la inversión pública basada en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), incluyendo la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática y de las situaciones especiales. El cuarto capítulo presenta los resultados de la estimación para el año 2024, incluyendo un análisis por ejes de derechos y objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. En el quinto capítulo se revisa la evolución de la inversión pública en la serie 2019-2024. El sexto, presenta el ejercicio exploratorio de aplicación de la etiqueta niñez en el presupuesto ejecutado del Gobierno Central del año 2024. Finalmente, el informe cierra con las conclusiones generales, para luego dar paso a la bibliografía y un anexo con el detalle de la oferta programática identificada.

1 En particular, a la glosa N°5 del Programa Presupuestario 01 de la Subsecretaría de la Niñez.

1. **Instrumentos que garantizan los derechos** de niños, niñas y adolescentes en Chile

Actualmente Chile dispone de dos instrumentos fundamentales para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El primero de ellos, corresponde a la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia[2], cuyo objetivo principal es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

Dicha ley crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de niños, niñas y adolescentes, al cual se destinará hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado (artículo N°1). La Ley indica dos aspectos claves en la identificación y seguimiento del gasto público necesario para la garantía de derechos. En primer lugar, se indica que en la cuenta pública que deban realizar los órganos de la Administración del Estado, en conformidad con el artículo 72 de la Ley N°18.575 orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá incluir la información, claramente identificada, relativa a la gestión de políticas, planes, programas, acciones y a la priorización y ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la niñez, a las iniciativas destinadas a ella, aprobadas y en ejecución. En segundo lugar, y del mismo modo, los órganos del Estado, en la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público, procurarán considerar prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente (art. 16). Ambos aspectos son fundamentales para asegurar la progresividad y no regresividad de los derechos de la niñez (art. 17), entendida como el avance gradual y sostenido en su pleno ejercicio, evitando retrocesos en su disfrute. El Estado debe garantizar este principio mediante acciones y programas de corto, mediano y largo plazo.

El segundo instrumento, corresponde a la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032[3], la cual es elaborada a partir del mandato de la ley de Garantías, que establece que se debe adecuar la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción vigente a los principios, objetivos, derechos y garantías que dicha Ley estipula. En 2024 el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez aprobó por unanimidad dicha Política y Plan de Acción, cuya vigencia es de nueve años.

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia busca asegurar la realización efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando su ejercicio. Su propósito es que puedan crecer, aprender y desarrollarse plenamente en entornos seguros que favorezcan su bienestar integral, respetando su dignidad y diversidad.

---

2 Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1173643.

3 Ver Decreto Supremo N°4 (2024) que Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia se construyó sobre los avances significativos que ha tenido Chile en esta materia durante las últimas décadas. Este marco permitió definir 10 objetivos estratégicos, organizados en torno a los ejes de derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación, y alineados con las estrategias clave para consolidar el Sistema de Garantías. El propósito final de la Política es claro: aumentar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes mediante el pleno ejercicio de sus derechos.

El Plan de Acción, por su parte, traduce este marco en medidas concretas. Detalla los compromisos intersectoriales asumidos por las instituciones públicas, fundamentales para cumplir los objetivos estratégicos y asegurar las condiciones necesarias para que la niñez y la adolescencia ejerzan sus derechos y alcancen su máximo bienestar. A continuación, se describen los diez objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032 en cada uno de los ejes de derecho[4]:

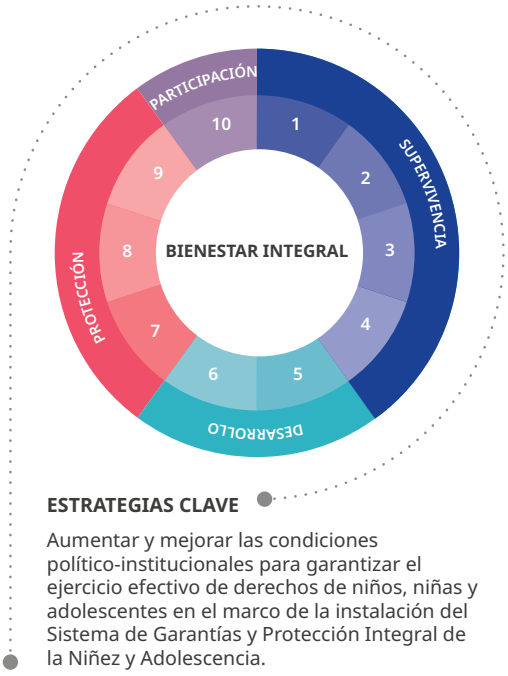

ESTRATEGIAS CLAVE

Aumentar y mejorar las condiciones político-institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la instalación del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

1	Favorecer hábitos de vida saludable en niñas, niños y adolescentes a través de una alimentación saludable e inocua y de la práctica regular de actividad física.
2	Fortalecer la salud mental de niñas, niños y adolescentes.
3	Mejorar las condiciones medio ambientales de los territorios en que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven.
4	Mejorar las condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes.
5	Fortalecer trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que permitan el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes.
6	Aumentar la disponibilidad de espacios adecuados y seguros para el esparcimiento, juego y recreación de niños, niñas y adolescentes.
7	Disminuir la proporción de hogares con niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza monetaria y multidimensional, mediante su acceso a programas y prestaciones de protección social.
8	Fortalecer las condiciones para que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en entornos positivos para su cuidado.
9	Disminuir todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes y reparar los daños que éstos provocan en su desarrollo y bienestar.
10	Aumentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el país.

Fuente: Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032.

Estos instrumentos son fundamentales para la garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, pero para que tengan un impacto real deben ir acompañados de los recursos necesarios que permitan implementar políticas públicas efectivas y responder a los desafíos que afectan su bienestar integral. Por ello, es necesario identificar las políticas que benefician a niños, niñas y adolescentes, cuantificar los recursos asignados y analizar su uso, con el fin de comprender cómo se materializa en la práctica la garantía de derechos.

4 Hay un objetivo adicional denominado Estrategia Clave, cuyo propósito es el de aumentar y mejorar las condiciones político-institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la instalación del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

2. **Compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile** en materia de recursos para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia

Los compromisos establecidos por el Estado de Chile en cuanto a recursos que aseguren los derechos de la niñez y adolescencia se encuentran principalmente en dos instrumentos.

El primer instrumento corresponde a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)[5], ratificada por Chile en 1990, y que constituye un pilar fundamental del marco normativo que protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, dado que posee jerarquía legal en el país.

La CDN establece que los Estados deben asignar recursos públicos suficientes para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Si bien no menciona montos específicos, sí fija principios clave relacionados con el uso de los recursos.

Su artículo 4to, el más relevante en esta materia, señala:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otro carácter para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional".

Este artículo se traduce en que los Estados deben usar el "máximo de los recursos disponibles" para garantizar derechos como los de salud, educación, protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes, y reconoce que, si un Estado no tiene suficientes recursos, puede buscar apoyo mediante cooperación internacional. También señala la CDN que, en situaciones de crisis, los niños, niñas y adolescentes deben ser los últimos en verse afectados.

La Convención no impone un presupuesto específico, pero sí exige que los Estados prioricen a la niñez en el uso de sus recursos y rindan cuenta del cumplimiento progresivo de sus derechos. Este principio ha sido reforzado por el Comité de los Derechos del Niño, que ha pedido a los Estados transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la asignación del gasto público en infancia.

Por tanto, la manera en que se organiza la política pública en niñez y adolescencia debe estar en sintonía con los derechos que establece la CDN y atender a las necesidades y problemas propios de la etapa clave del ciclo de vida de niños, niñas y adolescentes.

Un segundo instrumento es la Observación General N°19 de 2016 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la cual constituye una guía para aplicar el artículo 4to de la CDN, entregando orientaciones a los Estado sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la niñez. Este documento señala que *"...los Estados parte están obligados a adoptar medidas en sus procesos presupuestarios para generar ingresos y gestionar los gastos de una manera que sea suficiente para dar efectividad a los derechos del niño". En esa misma línea, los Estados "tienen la responsabilidad de cumplir sus obligaciones presupuestarias para hacer efectivos los derechos del niño".*

---

5 Fuente: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

En particular, la Observación 19 señala que el artículo 4to implica que los Estados parte deben resguardar las siguientes consideraciones:

- Demostrar que han hecho todo lo posible para movilizar, asignar y gastar recursos presupuestarios para dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales;
- No deben adoptar medidas regresivas deliberadas respecto a derechos;
- No deben permitir un deterioro en el nivel actual de disfrute de los derechos del niño y que, en tiempos de crisis económica, solo puede considerarse la posibilidad de adoptar medidas regresivas cuando se hayan evaluado todas las demás opciones y garantizado que los niños serán los últimos en verse afectados por tales medidas (habiéndose demostrado que estas son necesarias, razonables, proporcionadas, no discriminatorias y temporales);
- En cuanto a las obligaciones fundamentales mínimas e inmediatas impuestas por los derechos de los niños (derecho a la educación, derecho al disfrute del más alto nivel de salud, derecho a la seguridad social), estas no tienen que estar comprometidas por ningún tipo de medida regresiva, ni siquiera en tiempos de crisis económica;
- Implementar procesos de toma de decisiones responsables, transparentes, inclusivos y participativos;
- En cuanto a las medidas que afecten recursos, estas deben ser examinadas de manera periódica;
- Respecto a los cuatro principios generales recogidos en la CDN (derecho a la no-discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida y al desarrollo y el derecho a ser escuchado), estos constituyen la base de todas las decisiones y actos del Estado relacionados con niños, niñas y adolescentes, incluyendo los presupuestos públicos. Cada uno de esos principios tiene implicancia directa en el proceso presupuestario de los países tanto a nivel central como subnacional. Además, el proceso presupuestario debiese cumplir con los principios de efectividad, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad. Es así como el proceso presupuestario, en todas sus etapas (formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación), debería reforzar la efectividad de los derechos del niño, niña y adolescente.

3. **Metodología de estimación de la inversión pública del Gobierno Central** dirigida a niños, niñas y adolescentes

La metodología se origina en el estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias” realizado por la Subsecretaría de la Niñez el año 2021, que fue posteriormente actualizada en 2023.

Dicha metodología tiene por objetivo identificar, estimar y clasificar de manera periódica (anual) y ex post los recursos que el Gobierno Central destina a este grupo de la población. Dado que posee procesos claros en su implementación, es posible replicar la estimación en distintos momentos del tiempo y así analizar la evolución de la inversión en infancia y adolescencia. Es una metodología de fácil comprensión, que utiliza fuentes de información públicas, transparentes y accesibles. Los conceptos que emplea son claros, con definiciones establecidas previamente, siendo así una metodología realista y alcanzable en tiempos razonables.

Sin embargo, dentro de sus limitantes es importante señalar que corresponde a un análisis ex post de los recursos dirigidos a niñez y adolescencia, que no permite, por ejemplo, conocer la disponibilidad presupuestaria del año en curso, como tampoco los recursos destinados para el año siguiente.

La población que considera incumbe a niños, niñas y adolescentes, dentro del rango etario de 0 a 17 años 11 meses (de acuerdo con UNICEF). Además, contempla tanto a las familias de niños, niñas y adolescentes, ya que las políticas públicas dirigidas a estas también los beneficia, como a las políticas públicas dirigidas a “otros agentes” que tienen un efecto positivo para la niñez y adolescencia, como son los profesores que forman parte del sistema escolar.

Por Gobierno Central se entiende a todas las instituciones que son parte de la administración central del Estado y que, por lo tanto, no son autónomas en cuanto a su financiamiento. Estas instituciones son la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, y cada uno de los ministerios y sus servicios relacionados.

La principal fuente de información proviene del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Gobierno Central, cuyo objetivo es revisar el desempeño anual de la oferta de programas implementados por el Ejecutivo. El proceso de monitoreo de programas públicos es realizado en conjunto entre la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia al reportar si la estrategia de intervención de los programas se ejecutó conforme a lo planificado, si los recursos se utilizaron de manera eficiente y si se lograron los resultados esperados. Por medio de este proceso se realiza una revisión anual y sistemática de avance en la ejecución de los programas públicos catastrados (706 programas en el año 2024), considerando las dimensiones de focalización, eficacia y eficiencia[6]. Este proceso de monitoreo se refleja en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el que pone a disposición de la ciudadanía una plataforma con información de la oferta programática

6 Fuente: Informe de Resultados Proceso de Monitoreo 2024, Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda (2025).

y sus resultados en materia de evaluación ex ante, ex dure o monitoreo y ex post[7]. Además, la DIPRES tiene publicados en su página web los informes de monitoreo y seguimiento de la oferta programática[8], los cuales son utilizados en este estudio para identificar, estimar y clasificar la oferta programática en niñez y adolescencia.

Para este informe se utiliza como fuente de información principal la reportada en el BIPS y cuando se requiere mayor detalle presupuestario se remite a información de la DIPRES, como, por ejemplo, para las situaciones especiales que no correspondan a oferta programática (Defensoría de la Niñez y hospitales pediátricos) o para estimar el gasto en niñez y adolescencia de las medidas económicas producto de la pandemia COVID-19 en los años 2020-2022, entre otras excepciones que se mencionarán más adelante.

3.1 Oferta programática en niñez y adolescencia

La oferta programática analizada corresponde a todos los programas públicos que son parte del proceso de Monitoreo de Programas Públicos recién descrito, y que alcanzan a 706 programas en el año 2024, de los cuales 252 están dirigidos a niños, niñas y adolescentes o a sus familias.

Por programa público se entiende al conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer determinados bienes y/o servicios (componentes), tendientes a lograr un propósito específico en una población determinada, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte. Un programa basa su diseño en una "hipótesis de cambio", esto es, que a partir de los bienes y/o servicios provistos se espera que la población beneficiaria supere su situación inicial (problema)[9]. Por ejemplo, el Programa Acompañamiento Familiar Territorial (AFT) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), en funcionamiento desde 2023, cuyo propósito es que las familias de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus contextos familiares y derivados desde las Oficinas Locales de la Niñez y Tribunales de Familia cuenten con herramientas para una crianza de buen trato junto con acompañamiento territorial.

Para los programas que estuvieron en ejecución el año anterior, el BIPS contiene un informe de monitoreo y seguimiento con información relevante sobre estos: descripción, propósito, población objetivo y beneficiarios, presupuesto inicial y ejecutado, entre otros. El BIPS es una plataforma en crecimiento, y considera a los programas públicos que son parte de la oferta programática implementada por el Ejecutivo y que se monitorean a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación. Sin embargo, si una institución declara la existencia de un "programa" por otra vía (por

7 https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/
8 https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-35869.html
9 Fuente: Instructivo Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2025, Diseño de Programas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024).

ejemplo, mediante un anuncio comunicacional), pero este no se encuentra en el BIPS, y por lo tanto no forma parte del Sistema de Monitoreo y Evaluación, no se analiza en este estudio. Asimismo, una ley o normativa no está dentro de la oferta programática analizada a menos que se encuentre en el BIPS. Este es el caso, por ejemplo, de la Ley SANNA (Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas afectados por una condición grave de salud)[10].

También se excluyen del análisis los recursos que el Ministerio de Salud destina a los controles de salud de gestantes, y control de niño sano y adolescentes, ya que estos no se encuentran en el BIPS.

La estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia considera tres etapas: 1. Identificación; 2. Estimación; y 3. Clasificación.

3.1.1 Identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia

La identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia consiste en reconocer aquellos programas cuya población objetivo, propósito o descripción se refiere a niños, niñas, adolescentes y a sus familias. Con esta identificación se clasifica la oferta programática en niñez y adolescencia en tres grupos:

- **Inversión directa.** Son programas dirigidos específicamente a niños, niñas y adolescentes, donde los bienes o servicios que se entregan van en su directo beneficio, siendo ellos/as la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el programa Crecer en Movimiento del Instituto Nacional del Deporte (IND), dependiente del Ministerio del Deporte, cuyo propósito es que niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio que presentan una condición física deficiente logren una condición física satisfactoria.

  También son inversión directa los programas cuya población objetivo son los establecimientos educacionales, ya que los bienes o servicio que estos reciben van en beneficio directo de niños, niñas y adolescentes. Este es el caso, por ejemplo, del programa Contingencia para Mantención y Reparación de Infraestructura Escolar de la Dirección de Educación Pública (DEP) del Ministerio de Educación, programa nuevo en 2024 que buscar abordar las contingencias que presentan los establecimientos educacionales que administran los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) a través de un mecanismo de asignación de recursos complementarios para abordar los casos que presentan riesgo o suspensión del servicio educacional.

- **Inversión indirecta.** Son programas orientados a familias con niños, niñas y adolescentes o a otros agentes, en los que los bienes o servicios que se entregan tienen una clara repercusión en el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

10 Este es un seguro obligatorio para padres y madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, que les permite ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo un subsidio que reemplaza total o parcialmente su remuneración o renta mensual.

Para la **Inversión indirecta en familias**[11] se requiere que la población objetivo considere a familias (u hogares) con niños, niñas o adolescentes. Por ejemplo, el programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), cuyo propósito es que hombres y mujeres privados de libertad reciban intervención psicosocial familiar, logrando ejercer una parentalidad positiva.

- En la **Inversión indirecta en otros agentes**, el producto o servicio que recibe el agente debe beneficiar de manera indirecta a niños, niñas y adolescentes, correspondiendo principalmente a programas dirigidos a docentes, directivos, trabajadores del área escolar y comunidades educativas. Por ejemplo, el programa Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés de la Subsecretaría de Educación (Ministerio de Educación), que busca que docentes de inglés de 5° básico a 4°medio de establecimientos educacionales con subvención del Estado mejoren sus capacidades para la enseñanza del inglés.

- **Inversión ampliada.** Son programas destinados a grupos poblacionales más amplios, de los cuales niños, niñas y adolescentes o sus familias forman parte, por lo que los bienes o servicios que se proveen van dirigidos a niños, niñas y adolescentes y/o a sus familias, pero también benefician a otros grupos, es decir, que niños, niñas y adolescentes y/o sus familias son un subconjunto de la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el programa Deportistas por un Sueño de la Subsecretaría de Evaluación Social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), que busca que niños, niñas, adolescentes y jóvenes (entre 0 y 29 años), diagnosticados con enfermedades complejas y terminales, obtengan atenciones sociosanitario y beneficios sociales.

3.1.2 Estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia

La estimación de los recursos involucrados también se realiza usando la información disponible en los informes de monitoreo y seguimiento de los programas que están en el BIPS, los cuales contienen el presupuesto inicial, ejecutado, el gasto operacional y administrativo de cada programa.

Para la oferta programática correspondiente a Inversión directa e Inversión indirecta (en familia u otros agentes), el 100% de los recursos van dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, cuando la oferta programática corresponde a Inversión ampliada, solamente una parte de los recursos va dirigida a niños, niñas y adolescentes. Para determinar el porcentaje de los recursos destinado a nuestro grupo de interés se utilizan ponderadores, los que se calculan de la siguiente manera:

- Si la población objetivo de un programa considera a niños, niñas y adolescentes, y además se conocen los rangos de edad de dicha población, entonces se usa

11 También se refiere a hogares con niños, niñas y adolescentes.

el dato poblacional del INE, específicamente del CENSO[12]. Por ejemplo, para el programa Reinserción Escolar de la Subsecretaría de Educación (Ministerio de Educación), dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 10 y 21 años con 2 años o más de rezago escolar, el ponderador se obtiene calculando el porcentaje de la población de 10 a 17 años (numerador) respecto de la población entre los 10 y 21 años (denominador).

- Si la población objetivo de un programa requiere cumplir ciertos criterios socioeconómicos, entonces se usa la información disponible en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) más reciente, que corresponde a la CASEN 2022[13]. En estos casos, se toma el porcentaje de niños, niñas y adolescentes respecto de la población a la que está dirigido el programa, por ejemplo, extrema pobreza, pobreza, vulnerabilidad hasta un determinado porcentaje del Registro Social de Hogares, deciles o quintiles principalmente. Esto ocurre mayoritariamente con los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y algunos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por ejemplo, el Subsidio para el Arriendo dirigido a hogares que no superen el tramo de calificación socioeconómica del 70% del Registro Social de Hogares, y el Programa Habitabilidad, destinado a familias en extrema pobreza o pobreza y vulnerabilidad, que pertenezcan al Subsistema Seguridades y Oportunidades.

- También se utiliza la información de la CASEN en casos particulares donde esta encuesta proporciona información para identificar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes respecto de la población objetivo. Este es el caso de programas destinados a población indígena, como, por ejemplo, el programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), destinado a aumentar el conocimiento y uso de las lenguas indígenas en la población infanto-juvenil indígena del país (hasta los 30 años).

- Finalmente, en programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se utilizan los resultados de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) 2022[14]. Este es el caso, por ejemplo, del Programa Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de la Discapacidad (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), dirigido a personas con discapacidad desde los 10 años en adelante.

12 Al momento de elaborar este estudio no estaba disponible la información del CENSO 2024 por edad, por lo que se continuó utilizando la información del CENSO 2017 (ver: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda).

13 Se utiliza la encuesta CASEN 2022 porque los resultados y base de datos de la encuesta CASEN 2024 no están todavía publicados.

14 Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022.

3.1.3 Clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia

A continuación, se describen las categorías que se utilizan para clasificar los programas destinados a niñez y adolescencia que serán analizadas[15]:

I. Ejes de derecho (supervivencia, desarrollo, protección y participación) y Objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024- 2032
II. Ciclo de vida
III. Poblaciones prioritarias
IV. Funciones de protección

Estas clasificaciones se realizan a partir de la información de los informes de monitoreo y seguimiento BIPS, con especial atención en la población objetivo, el propósito y la descripción.

Cuadro 1:
Propósito y población objetivo de la oferta programática

Concepto	Definición
Población objetivo	Subconjunto de la población potencial (población que se encuentra afectada por el problema público, y que ha sido identificada en el diagnóstico) que el programa planifica atender en el mediano plazo, considerado un horizonte temporal de 5 años
Propósito	Objetivo específico o resultado directo que el programa espera obtener en su población beneficiada, como consecuencia de la entrega de los componentes involucrados en su intervención. Es la situación que se espera que cambie en la población atendida respecto de su situación de entrada o línea base.
Descripción	Descripción del bien o servicio provisto, identificación de la modalidad de producción o forma en que se proveen los componentes y quiénes intervienen en su producción. Se describe la estrategia de intervención.

Fuente: Instructivo Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2025, Diseño de Programas Sociales. Departamento de Monitoreo de Programas Sociales, División de Políticas Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024).

A partir de esta información, las clasificaciones realizadas son las siguientes:

I. Ejes de derecho y objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 establece 10 objetivos estratégicos organizados a partir de los cuatro ejes de derechos

15 Las categorías ii, iii y iv. corresponden a las establecidas en la Matriz de Derechos de la Niñez construida por UNICEF Chile, presentada en la minuta ***Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia, s/p,*** diciembre 2020.

establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño: i) supervivencia, ii) desarrollo, iii) protección y iv) participación, más un eje transversal de estrategias clave. El objetivo de cada uno de estos ejes de derecho se describe a continuación:

Supervivencia: Asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medioambiente, para que niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida.

Desarrollo: Aumentar y mejorar las condiciones para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo con la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.

Protección: Generar las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos.

Participación: Asegurar que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones.

Estrategias clave: Aumentar y mejorar las condiciones político-institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la instalación del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Los 10 objetivos estratégicos, agrupados por ejes de derecho, se describen a continuación:

Cuadro 2:
Objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032

Ejes de derecho	Nombre	Objetivo estratégico
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	Favorecer hábitos de vida saludable en niñas, niños y adolescentes a través de una alimentación saludable e inocua y de la práctica regular de actividad física.
	Salud mental	Fortalecer la salud mental de niñas, niños y adolescentes.
	Medioambiente libre de contaminación	Mejorar las condiciones medio ambientales de los territorios en que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven.
	Vivienda adecuada	Mejorar las condiciones de acceso a una vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes.
Desarrollo	Trayectorias educativas	Fortalecer trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que permitan el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes.
	Esparcimiento, juego y recreación	Aumentar la disponibilidad de espacios adecuados y seguros para el esparcimiento, juego y recreación de niños, niñas y adolescentes.
Protección	Nivel de vida digno y protección social	Disminuir la proporción de hogares con niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza por ingreso y multidimensional, mediante su acceso a programas y prestaciones de protección social.
	Entornos de cuidado	Fortalecer las condiciones para que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en entornos positivos para su cuidado.
	Buen trato y protección frente a la violencia	Disminuir todas las formas de violencia ejercidas contra niños, niñas y adolescentes y reparar los daños que estos provocan en su desarrollo y bienestar.
Participación	Participación	Aumentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el país.
Estrategias clave		Implementar y gestionar el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Fuente: Decreto Supremo N°4 que Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, 2024.

II. Etapas claves del ciclo de vida

A diferencia de las otras clasificaciones donde los programas se asignan según alguna categoría establecida, en la clasificación por etapas claves del ciclo de vida o rangos de edad, los recursos de cada programa se distribuyen de manera proporcional a los tramos etarios que abarca y que están definidos en su población potencial, población objetivo o beneficiarios usando la información poblacional del INE (CENSO 2017). Luego se calcula el total de cada rango de edad y así se obtiene el monto que la oferta programática en niñez y adolescencia aporta a cada una de estas etapas del ciclo de vida.

Por ejemplo, el programa Red Calle Niños y Niñas (Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia) está dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de calle entre los 12 a 17 años, por lo que se debe calcular la proporción de niños y niñas entre los 12 a 13 años (para el rango 10 a 13 años) y la proporción de niños y niñas en el rango de 14 a 17 años.

Por otro lado, cuando un programa está dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes sin especificar algún rango de edad, sus recursos se asignan a la categoría “Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar rango de edad”, como ocurre, por ejemplo, con el programa Abriendo Caminos (Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia), dirigido a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad.

Los tramos utilizados son los siguientes:

Cuadro 3:
Etapas clave del ciclo de vida o rangos de edad

Rango de edad	Descripción
0 a 3 años	Etapa clave en el desarrollo cerebral de las personas.
4 a 5	Edad teórica de la educación parvularia, que es previa al inicio de la etapa escolar.
6 a 9	Edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica.
10 a 13	Edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica.
14 a 17	Edad teórica de la educación media.
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar algún rango de edad	Cuando un programa tiene como población objetivo a todos los niños, niñas y adolescentes sin especificar por rango de edad.

Fuente: Minuta: Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia. Diciembre 2020.

III. Poblaciones prioritarias

En esta categoría se identifican programas que están dirigidos específicamente a grupos prioritarios en niñez y adolescencia. Así, un programa tiene una categoría de población prioritaria si así lo declara en su población objetivo, propósito o descripción. Para cada programa se selecciona una de las 8 categorías priorizadas, existiendo también la categoría de "multi población" cuando abarca a dos poblaciones prioritarias, existiendo también la categoría "para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria", cuando el programa no beneficia a ninguna población prioritaria en particular.

Las categorías de poblaciones prioritarias son:

Cuadro 4:
Poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes

Poblaciones prioritarias	Ejemplos de programas
Niños, niñas y adolescentes en pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	Bono Logro Escolar (Subsecretaria de Servicios Sociales – Ministerio de Desarrollo social y Familia)
Niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado	Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (PRI) (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Educación Especial Diferencial (Subsecretaría de Educación – Ministerio de Educación)
Niños, niñas y adolescentes indígenas	Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
Adolescentes en conflicto con la justicia	Medidas Cautelares Ambulatorias para la Reinserción Juvenil (Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
Niños, niñas y adolescentes diversos en su afectividad y sexualidad	Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Subsecretaría de Redes Asistenciales – Ministerio de Salud)
Niños, niñas y adolescentes inmigrantes	No hay programas específicos a este grupo
Niños, niñas y adolescentes en emergencia	No hay programas específicos a este grupo
Multi población prioritaria	Residencias de protección para niños, niñas en situación de discapacidad (RDD) (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Corresponde a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y bajo protección de Estado.
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (Consejo Nacional de Televisión-Ministerio Secretaría General de Gobierno)

Fuente: Elaboración propia en base a oferta programática BIPS en niñez y adolescencia 2024.

IV. Funciones de protección

La clasificación por medio de funciones de protección tiene como objetivo clasificar a los programas en tres tipos: aquellos que entregan protección integral, reforzada o especializada. Se agrega la categoría de "multi función" cuando un programa abarca dos funciones de protección. Un ejemplo de este caso es el Programa especializado con niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), que tiene como propósito que niños, niñas y adolescentes interrumpan su situación de calle, por lo que considera protección reforzada y especializada.

Cuadro 5:
Funciones de protección

Función de protección	Definición	Ejemplo de programa
Protección integral (prevención más promoción)	Programas de carácter universal orientados a la promoción de los derechos y a la prevención de su amenaza o vulneración. Consideran que niños, niñas y adolescentes son integrantes de una familia, y que toda acción de protección debe ser conducente a prevenir la separación familiar, salvo excepciones de máxima gravedad y basadas en resguardar el interés superior del niño. Acá se ubican, entre otros, todos los programas orientados a apoyar a las familias para prevenir vulneraciones y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Programa preventivo en salud bucal - sembrando sonrisas (Subsecretaría de Redes Asistenciales – Ministerio de Salud)
Protección reforzada	Programas basados en el principio de equidad, que consideran medidas adicionales que requieren ser aplicadas para poblaciones determinadas de niños, niñas y adolescentes, de manera de que puedan acceder, en condiciones de igualdad de oportunidades, a otras prestaciones y servicios que son parte de la protección integral. Así, la protección reforzada está dirigida a niños, niñas y adolescentes en condiciones de desigualdad, tales como indígenas, migrantes, con discapacidad, en situación de pobreza, en situación de calle, en situación de emergencia, poblaciones LGBTI+, entre otras diferentes a la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.	Útiles Escolares (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Ministerio de Educación)
Protección especializada	Programas orientados a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieran de la aplicación de iniciativas de política pública con un nivel de especialización distinto a las que buscan asegurar la protección integral y la reforzada. De este modo, la protección especializada tiene un nivel de complejidad mayor que se implementa cuando niños, niñas y adolescentes han sido gravemente vulnerados en sus derechos por causa de cualquier tipo de violencia y también cuando estos han entrado en conflicto con la ley penal.	Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – Ministerio de Desarrollo Social y Familia)

Fuente: Minuta: Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia. Diciembre 2020 y oferta programática BIPS en niñez y adolescencia 2024.

3.2 Situaciones especiales

Además de la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia contenida en el BIPS, se consideran dos casos especiales que corresponden a políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes que no están en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales. Se trata de los siguientes[16]:

- **Defensoría de la Niñez[17].** Esta es una corporación de derecho público (creada a través de la Ley N°21.067 del año 2018), autónoma de otros órganos del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto "la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior" (artículo 2, Ley N°21.067).

- **Los hospitales pediátricos:** Hospital Luis Calvo Mackenna, Hospital Exequiel González Cortés y Hospital Roberto del Río[18].

La fuente de información para cuantificar los recursos utilizados por estos organismos corresponde al presupuesto ejecutado, el cual está disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda[19].

3.3 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes

La metodología para estimar los recursos que el Gobierno Central destina a niñez y adolescencia se basa principalmente en la oferta programática de diversos organismos públicos. Sin embargo, estos programas subestiman los recursos hacia este grupo ya que no todas las políticas públicas son provistas a través de programas, siendo el caso más relevante el de la atención de salud que reciben los niños, niñas y adolescentes.

---

16 La identificación de estos casos especiales fue de común acuerdo entre las contrapartes técnicas del estudio: la Subsecretaria de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y UNICEF Chile.

17 Presupuestariamente, la Defensoría de la Niñez se ubica en la Partida 50 (Tesoro Público), Capítulo 01 (Fisco), Programa Presupuestario 03 (Operaciones Complementarias), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 150 (Defensoría de los Derechos de la Niñez).

18 Estos programas se ubican presupuestariamente en la Partida 16 (Ministerio de Salud), Capítulo 02 (Fondo Nacional de Salud), Programa 05 (Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico), Subtitulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignaciones Presupuestarias 146, 153 y 157.

19 https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-35869.html#ejec_programa.

Debido a ello, a continuación, se presenta una estimación exploratoria de los recursos destinados de la Atención Primaria de Salud (APS) a niños, niñas y adolescentes.

La APS responde a "un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas" (OMS y UNICEF. *A vision for primary health care in the 21st century: Towards UHC and the SDGs*[20]).

En Chile la APS tiene su fundamento legal en la Ley N°19.378, la cual establece la administración, régimen de financiamiento y coordinación de atención primaria de salud. Corresponde al primer nivel de atención del sistema público de salud y busca ser la puerta de entrada de las personas al sistema, toda vez que se implementa a nivel local, resolviendo la mayoría de las necesidades de salud de manera integral, continua y cercana al lugar donde viven.

Los establecimientos que la proveen son consultorios, CESFAM (Centros de Salud Familiar), postas rurales, CECOSF (Centro Comunitario de Salud Familiar) y SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia). Estos establecimientos atienden a las personas a lo largo de todo el ciclo vital, con un enfoque familiar, comunitario y territorial, y buscan promover la salud, prevenir enfermedades, tratar las más frecuentes y acompañar procesos de rehabilitación. Los municipios son responsables de la administración directa de los centros de APS en convenio con los Servicios de Salud.

Algunas de las prestaciones de APS son el control de niño sano, vacunación[21], control prenatal, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes), atención odontológica básica, salud mental primaria, programas de promoción y prevención, entre otras.

La APS se financia principalmente con el denominado **aporte per cápita basal,** el cual se complementa con programas de salud específicos y aportes municipales. Presupuestariamente, los recursos destinados a APS se ubican en el Fondo Nacional de Salud —FONASA (partida 16, capítulo 02, programa presupuestario 01), y corresponden a una transferencia corriente (subtítulo 24) al Gobierno Central (ítem 02), asignación 035 —Programa de Atención Primaria—, por $3.163.173 millones en el año 2024.

El aporte per cápita basal está en operación desde el año 1994 y es un aporte básico unitario homogéneo, calculado por beneficiario certificado (inscrito y validado) en los establecimientos municipales de atención primaria de salud de cada comuna definida como entidad administradora de salud. Este mecanismo paga, según la población beneficiaria, una tarifa estipulada por el Ministerio de Salud establecida en la Ley N°19.378, en referencia a una canasta de prestaciones llamada "Plan de Salud Familiar". Dicho plan es una canasta de prestaciones con distintos programas de salud en el ciclo

20 Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/atencion-primaria-salud.

21 Si bien el BIPS considera el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), es en la Atención Primaria de Salud donde se ejecuta.

vital, tales como salud del niño, del adolescente, del adulto y del adulto mayor, de la mujer, odontológico, del ambiente y garantías explícitas otorgadas por el nivel primario de atención[22].

El per cápita basal es un monto fijo mensual que se establece para todo el país y para todos los beneficiarios, y que tiene algunos indexadores para incrementar su monto, tales como pobreza asociada a tramos con base en el Índice de Privación Promedio Municipal (IPP), riesgo asociado a edad, ruralidad, asignación de zona y desempeño difícil.

La población inscrita y validada en FONASA corresponde a los beneficiarios registrados en algún establecimiento de atención primaria de salud dependiente de los Servicios de Salud, lo que les permite acceder a la red pública de salud.

El valor del per cápita basal para el año 2024, aprobado en la Ley de Presupuestos, alcanza a $11.205 mensuales.

Por lo tanto, como una manera exploratoria de estimar los recursos destinados a niñez y adolescencia en atención primaria de salud, se propone la siguiente fórmula de cálculo:

Valor del per cápita basal	X	12 meses	X	número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sistema de APS y validados por FONASA

Es necesario señalar que esta estimación corresponde a una aproximación al monto presupuestado (ex ante) de atención primaria de salud en niños, niñas y adolescentes, ya que el monto efectivo o ejecutado dependerá del número de usuarios que hayan utilizado el sistema.

3.4 Limitaciones de la metodología

Si bien esta metodología cumple con los principios metodológicos señalados, tales como la replicabilidad en el tiempo y el uso de información pública y de fácil acceso, al considerar principalmente la información disponible en el BIPS, no captura todos los recursos que el Gobierno Central destina a niñez y adolescencia. Esto ocurre con recursos y acciones que no están "programatizadas" en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E)-BIPS, como es el caso de las prestaciones del sistema público de salud, en particular, los controles de salud de gestantes y de niños, niñas y adolescentes, las cuales no están consideradas en el análisis, a pesar de que son primordiales para este grupo poblacional y que podrían significar una cantidad importante de recursos.

22 Fuente: Estudio 002-2024. Financiamiento de la Atención Primaria de Salud. Per Cápita Basal en Atención Primaria de Salud municipal. Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile, 2024. Disponible en: https://cdn.senado.cl/portal-senado-produccion/s3fs-public/2024-05/antecedentes-percapita-basal-en-salud.pdf.

En el presente estudio se incorpora una estimación exploratoria del gasto en niñez y adolescencia de la atención primaria de salud a partir del monto del aporte per cápita basal y de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el sistema de atención primaria de salud. Estudios futuros deben avanzar en estimaciones más precisas a través de información provista directamente por el Ministerio de Salud.

Además, la metodología deja fuera los recursos de instituciones públicas que se dedican principalmente a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia y que no son oferta programática[23]. Esto significa que no se incorpora el gasto realizado por organismos públicos que desarrollan acciones cuyo objetivo es garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, como, por ejemplo, la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Subsecretaría de Educación, entre otras instituciones.

Otro aspecto por considerar es que el BIPS utiliza información de años anteriores al año actual de ejecución presupuestaria. Por lo tanto, los análisis son ex post, impidiendo conocer el uso actual de los recursos, o bien la programación de recursos para el año siguiente, lo que dificulta, con la información de estas estimaciones, poder tomar acciones inmediatas o correctivas en las políticas públicas para la niñez y adolescencia.

Por lo tanto, si bien esta metodología identifica y cuantifica la oferta "programatizada" dirigida a niñez y adolescencia, significativa en la cuantía de recursos públicos, no captura la completitud de los recursos y lo hace de manera ex post, subestimando el esfuerzo público dirigido a este grupo de la población.

La alternativa que permitiría identificar con mayor precisión y completitud el gasto dirigido a niños, niñas y adolescentes, sería la utilización de la Ley de Presupuestos y el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central y sus programas presupuestarios, y la información disponible en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E)-BIPS, como complemento. Para ello, se cuenta con una herramienta de finanzas públicas denominada marcador o etiqueta presupuestaria en niñez, que permite identificar los recursos en la Ley de Presupuesto (inicial, vigente y ejecutado) destinados a niños, niñas y adolescentes y sus familias. Esta herramienta es actualmente utilizada por varios países. Chile ha avanzado en esta línea a través de la incorporación de un marcador de género por medio de un ejercicio preliminar en la formulación de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024 y de manera comprensiva y con todos los ministerios para la formulación presupuestaria del 2025. A partir de esta experiencia y de la metodología que ya fue desarrollada para la elaboración de un etiquetado de niñez en la Ley de Presupuestos, el siguiente paso es avanzar en su implementación en los próximos años. De esta manera, se contará con una estimación más robusta de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia.

23 Como, por ejemplo, el gasto corriente que corresponde a personal (sus remuneraciones) y el gasto en bienes y servicios de consumo necesarios para el funcionamiento de la institución.

4. **Resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central** en niñez y adolescencia para el año 2024

4.1 Inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024

En el siguiente cuadro se presenta la estimación de la inversión pública total del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2024, que alcanza un total de $14.166.695 millones, lo que representa un 4,5% del PIB, 18,4% del gasto público del Gobierno Central y 37,9% de la oferta programática contenida en el BIPS.

Al igual que en el año 2023, el 98,8% de los recursos corresponde a oferta programática, mientras que el 1,2% restante a las situaciones especiales (Defensoría de la Niñez y hospitales pediátricos).

Cuadro 6:
Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Inversión pública en niños, niñas y adolescentes	Monto	Porcentaje del Total
1. Oferta programática	13.996.450	98,8
% Respecto al presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS	37,9	
% Respecto al gasto del Gobierno Central	18,2	
% Respecto al PIB	4,5	
2. Situaciones especiales	170.245	1,2
% Respecto al gasto del Gobierno Central	0,22	
% Respecto al PIB	0,05	
1+2. Oferta programática más situaciones especiales	14.166.695	100,0
% Respecto al gasto Gobierno Central	18,4	
% Respecto al PIB	4,5	

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
Notas: La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje de la oferta programática de BIPS se calcula sobre el total del presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS (https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/).
La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje del gasto público del Gobierno Central se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre 2025 (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366431_Informe_PDF.pdf).
El porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).

4.2 Análisis de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024[24]

En el año 2024 se identificaron 252 programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes y sus familias, por un total de $13.996.450 millones (en moneda 2024). Respecto al año 2023, salieron del análisis 7 programas y se incorporaron 20.

A. Oferta programática por tipo de inversión

Al identificar la oferta programática por tipo de inversión, se aprecia que la mayor parte de los programas corresponde a inversión directa, con 132 programas y $11.660.532 millones (83,3% del total de recursos). La inversión ampliada, a través de 103 programas, equivale a $2.298.130 millones (16,4% del total de recursos). Los programas de inversión indirecta, con 10 programas dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes, suman $29.969 millones (0,2% del total) y 7 programas dirigidos a otros agentes por $7.818 millones (0,1% del total).

Cuadro 7:
Oferta programática por tipo de inversión 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Tipo de inversión	Número de programas	Monto	Porcentaje
Inversión directa	132	11.660.533	83,3
Inversión indirecta - familias	10	29.969	0,2
Inversión indirecta - otros agentes	7	7.818	0,1
Inversión ampliada	103	2.298.130	16,4
Total	252	13.996.450	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

24 Para la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia se utilizaron los informes de monitoreo y seguimiento BIPS 2024, disponibles en https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas.

B. Oferta programática por ministerio

El análisis de la oferta programática en niñez y adolescencia por ministerio indica que, al igual que en 2023, para el año 2024 hay 17 ministerios con al menos un programa dirigido a este grupo de la población. El gasto de mayor cuantía lo realiza el Ministerio de Educación (MINEDUC), que tiene 65 programas por $10.908.666 millones, lo que corresponde al 77,9% del total de los recursos de la oferta programática.

Esto se explica mayormente por los programas asociados a las subvenciones escolares que entrega MINEDUC a los establecimientos educacionales con financiamiento del Estado, es decir, los establecimientos municipales, particulares subvencionados y los Servicios Locales de Educación Pública, mediante los siguientes programas:

- Subvención Escolar Regular, $4.584.257 millones[25].
- Otras Subvenciones Escolares, $2.466.635 millones.
- Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248, $1.260.470 millones.

Estos tres programas totalizan $8.311.362 millones, lo que equivale al 76,2% de la oferta programática en niñez y adolescencia del Ministerio de Educación, y al 59,4% del total de la oferta programática en niñez y adolescencia. Además, la mayoría de los programas de MINEDUC son del tipo de inversión directa (48 programas).

Más atrás se ubica el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con 9 programas, en su mayoría de tipo de inversión ampliada (8 programas), y con $862.972 millones (6,2% del total de recursos). Algunos de estos programas son el Subsidio Familiar (SUF) ($603.499 millones), el Aporte Familiar Permanente ($65.547 millones) y el Bolsillo Familiar Electrónico ($94.409 millones).

A continuación, está el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con 14 programas de inversión ampliada, principalmente subsidios habitacionales, por un monto estimado para niños, niñas y adolescentes y sus familias de $777.331 millones, que equivale a un 5,6% de la oferta programática.

En cuarto lugar, está el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), que tiene una oferta variada de programas para niños, niñas y adolescentes y sus familias, con 72 programas, equivalente a $605.872 millones y a un 4,3% del total de recursos. De estos programas, 41 son de inversión directa. Se observa la mayor concentración de programas en este ministerio, los que relativamente tienen menor presupuesto que programas de otros ministerios; esto podría ser un indicio de fragmentación de la oferta, por lo tanto, sería relevante analizar su dispersión e integralidad. Este ministerio es importante para las políticas públicas en niñez y adolescencia ya que sus servicios se relacionan directamente con este grupo, teniendo organismos como la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Servicios Sociales (a cargo del Ingreso Ético Familiar y el Sistema Seguridades y Oportunidades), el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Discapacidad.

25 Este es un programa nuevo en el BIPS 2024 pero que anteriormente formaba parte del programa Otras Subvenciones Escolares.

El resto de la oferta programática tiene 92 programas, distribuidos en 13 ministerios, por $841.609 millones (6,1% del total).

Cuadro 8:
Oferta programática por ministerio año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Ministerio	Número de programas	Monto	Porcentaje
Educación	65	10.908.666	77,9
Trabajo y Previsión Social	9	862.972	6,2
Vivienda y Urbanismo	14	777.331	5,6
Desarrollo Social y Familia	72	605.872	4,3
Transportes y Telecomunicaciones	3	383.453	2,7
Salud	19	157.352	1,1
Justicia y Derechos Humanos	24	152.038	1,1
Obras Públicas	1	48.992	0,4
Interior y Seguridad Pública	10	37.028	0,3
Del Deporte	3	26.331	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	16	14.348	0,103
Mujer y la Equidad de Género	5	8.519	0,061
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	6.309	0,045
Medio Ambiente	3	3.150	0,023
Secretaría General de Gobierno	3	2.545	0,018
Energía	2	1.398	0,010
Relaciones Exteriores	1	146	0,001
Total	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

C. Oferta programática y ejes de derecho

Al clasificar la oferta programática por los ejes de derecho, se observa que el eje de desarrollo tiene la mayoría de los recursos, con 84 programas y $10.254.573 millones (73,3% del total). Como se ha señalado, esto se debe a que concentra los programas de subvenciones escolares de MINEDUC.

En segundo lugar, está el eje de supervivencia con 71 programas y $2.121.267 millones (15,2% del total de recursos), seguido del eje de protección con 88 programas y $1.612.296 millones (11,4% del total de recursos. En cuarto lugar, está el eje de participación con 8 programas y $8.297 millones (0,1% del total de recursos). Finalmente está el eje transversal con solamente un programa por $17 millones.

Cuadro 9:
Oferta programática por ejes de derecho Plan de Acción 2024-2032 año 2024 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Ejes de derecho	Número de programas	Monto	Porcentaje
Desarrollo	84	10.254.573	73,3
Supervivencia	71	2.121.267	15,2
Protección	88	1.612.296	11,4
Participación	8	8.297	0,1
Componente transversal	1	17	0,0
Total	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

D. Oferta programática y objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 orientan su trabajo en torno a 10 objetivos estratégicos, que representan resultados intermedios y se agrupan bajo los cuatro ejes de derecho: desarrollo, supervivencia, protección y participación, junto con estrategias claves.

Si bien no toda la oferta programática analizada en este estudio forma parte directa de dicha política y plan, se utilizan sus objetivos estratégicos como marco de clasificación. Para ello, cada programa identificado se vincula a uno de estos objetivos, lo que permite visualizar en qué áreas se concentra el gasto en niñez y adolescencia y, al mismo tiempo, detectar los ámbitos con menor asignación de recursos.

Cuadro 10:
Oferta programática por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032 año 2024 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Ejes de derecho	Objetivos estratégicos	Número de programas	Monto	Porcentaje
Desarrollo	Trayectoria educativa	64	9.871.286	70,6
	Esparcimiento, juego y recreación	18	382.235	2,7
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	16	1.026.540	7,3
	Vivienda adecuada	21	843.708	6,0
	Salud mental	15	103.511	0,7
	Medioambiente libre de contaminación	5	53.948	0,4
Protección	Nivel de vida digno y protección social	20	872.305	6,2
	Buen trato y protección frente a la violencia	46	485.683	3,5
	Entornos de cuidado	20	253.520	1,8
Participación	Participación	8	8.297	0,1
Transversal	Estrategias clave	1	17	0,0
Sin asignar por objetivo estratégico (*)		18	95.400	0,7
Total		252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
(*) Corresponden a programas que por su propósito no son asignables a estos objetivos estratégicos, pero que sí se pueden asignar a ejes de derecho, como se presenta en el Cuadro 10.

El objetivo estratégico de trayectoria educativa, del eje de desarrollo, busca fortalecer las trayectorias eucativas de niños, niñas y adolescentes que conduzcan a la adquisición de habilidades y el logro de aprendizajes. Los programas que tributan a este objetivo concentran la mayor parte de los recursos, con $9.871.286 millones (70,6% del total) y de los programas (64), debido a la importancia de los programas de subvenciones escolares de MINEDUC (Subvención Escolar Regular, Otras Subvenciones Escolares y Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248). La Figura 1 muestra la distribución de recursos (presupuesto ejecutado) por programa que se vincula al objetivo estratégico de trayectorias educativas, donde las nubes de mayor tamaño, es decir de mayores recursos ejecutados corresponden a los programas de subvenciones escolares, los programas de jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Integra, y los programas Fondo de Apoyo a la Educación Pública e Infraestructura y Equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI.

Figura 1:
Objetivo estratégico Trayectorias educativas

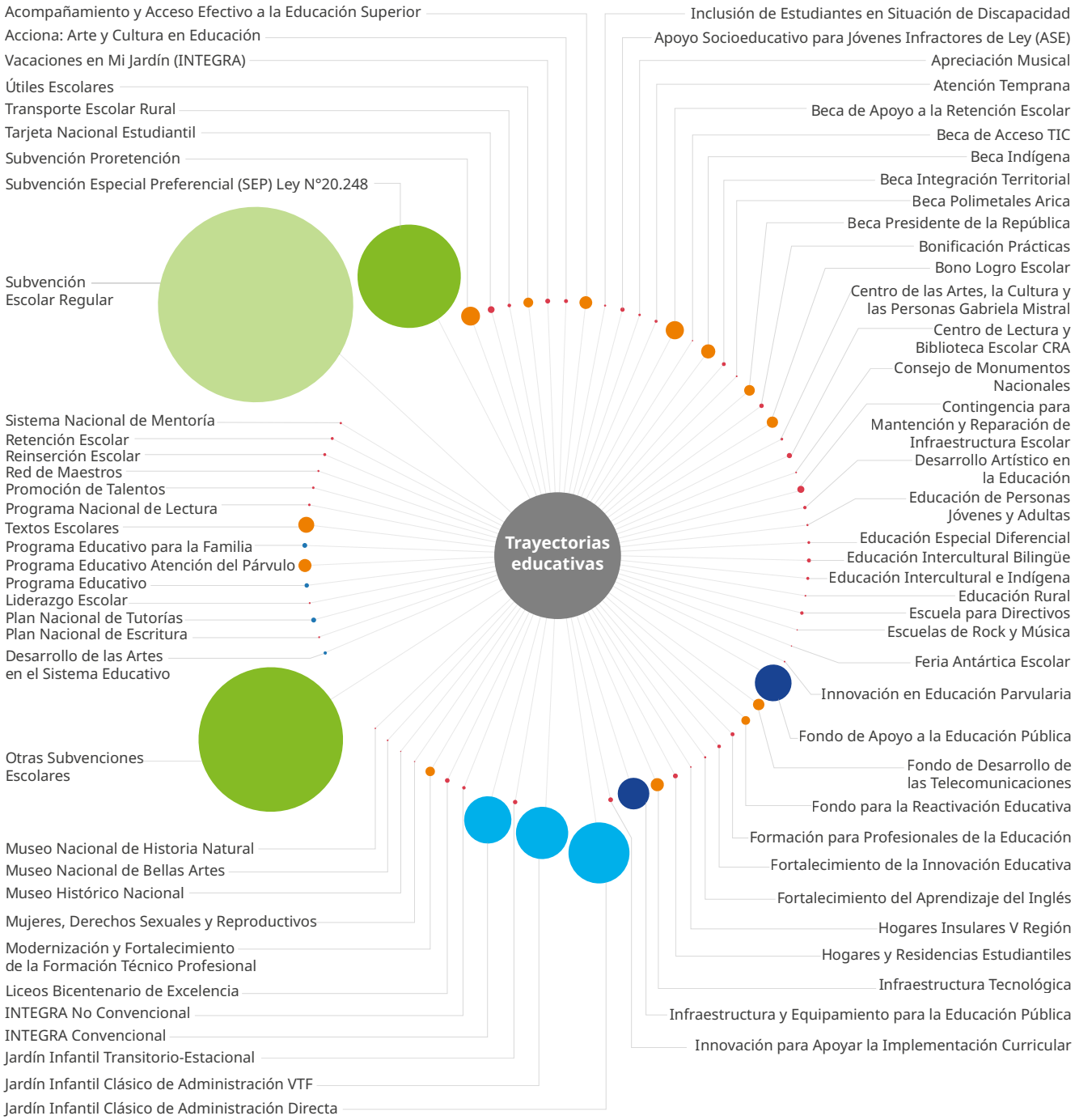

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

En segundo lugar de cuantía en recursos, y dentro del eje de supervivencia, se ubica la oferta programática vinculada al objetivo estratégico de hábitos de vida saludable, destinado a favorecer hábitos de vida saludable en niños, niñas y adolescentes, a través de una alimentación adecuada y actividad física. 16 programas tributan al logro de este objetivo y concentra $1.026.540 millones (7,3% del total de recursos).

La Figura 2 muestra que El Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en materia de la línea de promoción y acceso oportuno a una alimentación inocua y de calidad para niño, niñas y adolescentes, destaca como el más importante con $933.067 millones.

En cuanto a la promoción y acceso a actividad física y deportes, se encuentran programas del Ministerio del Deporte tales como: Crecer en Movimiento; Sistema Nacional de Competencias Deportivas; y Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico. También está el Plan Nacional de Actividad Física Escolar del Ministerio de Educación.

Para la promoción de estilos de vida saludables y pesquisa oportuna de niños, niñas y adolescentes con riesgo de sobrepeso u obesidad, están, por ejemplo, los programas: Alimentación Saludable y Actividad Física para Familias Elige Vivir Sano-Salud, Elige Vida Sana y Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios (Ministerio de Salud); Escuelas Saludables para el Aprendizaje y Programa Piloto de Obesidad (Ministerio de Educación); y el Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables (Ministerio de Desarrollo social y Familia).

Figura 2:
Objetivo estratégico Hábitos de vida saludable

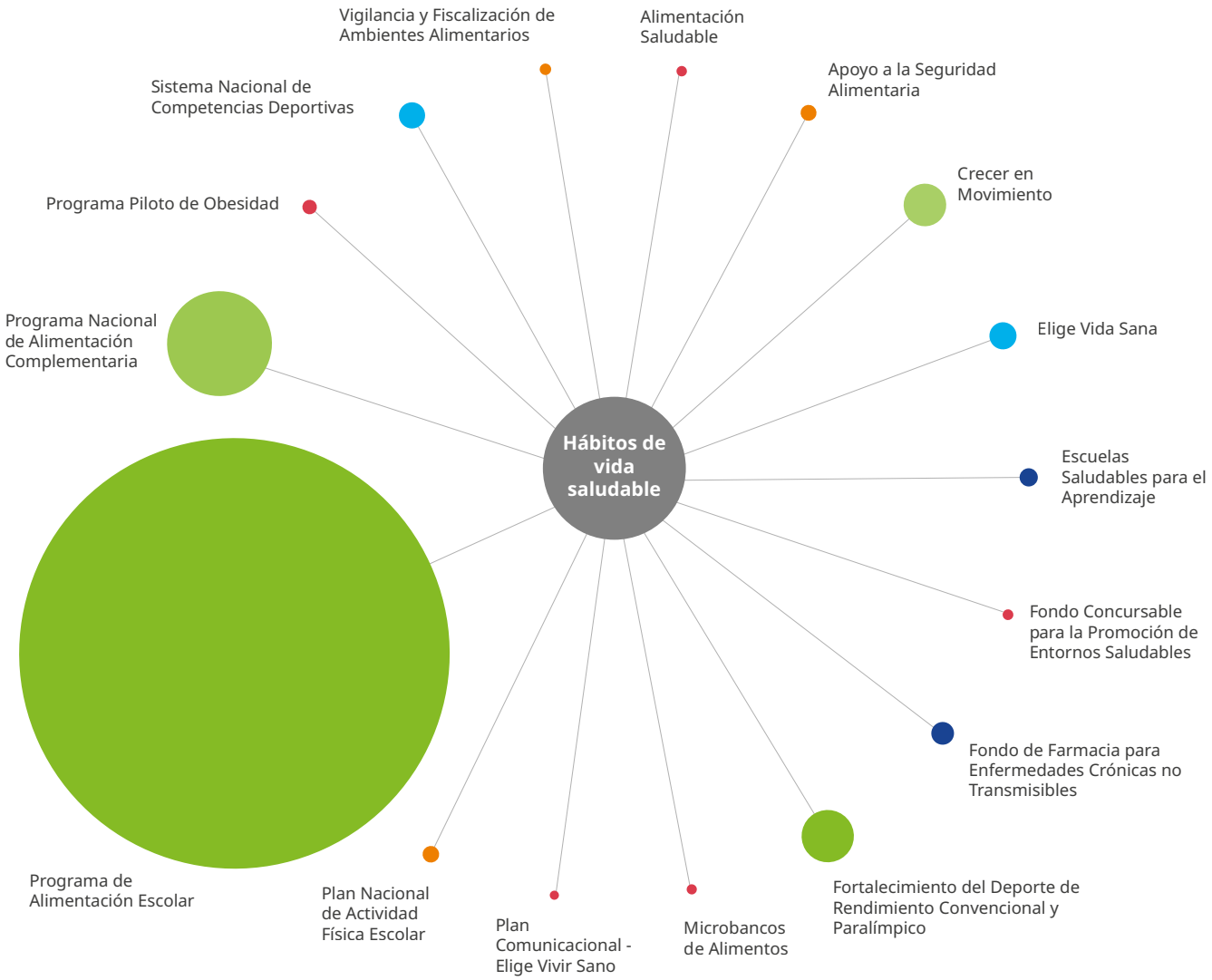

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en2024.

Siguiendo con el orden de importancia relativa en el gasto público destinado a niñez y adolescencia, la oferta programática relacionada al objetivo estratégico de nivel de vida digno y protección social, cuenta con 20 programas y un gasto de $872.305 millones, lo que representa un 6,2% del total de recursos de la oferta programática. Su objetivo es disminuir la cantidad de hogares con niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza monetaria y/o multidimensional, correspondiente al eje de protección. Como se aprecia en la Figura 3, el programa más cuantioso es el Subsidio Familiar seguido por el Bolsillo Familiar Electrónico, el Aporte Familiar Permanente y

la Asignación Familiar y Maternal. También integran este objetivo los programas que forman parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades (por ejemplo, Programa Familias, Apoyo a la Seguridad Alimentaria, Habitabilidad, Transferencia Monetaria Base, Bono Protección, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Transferencia Monetaria Condicionada Control de Asistencia Escolar).

Figura 3:
Objetivo estratégico Nivel de vida digno y protección social

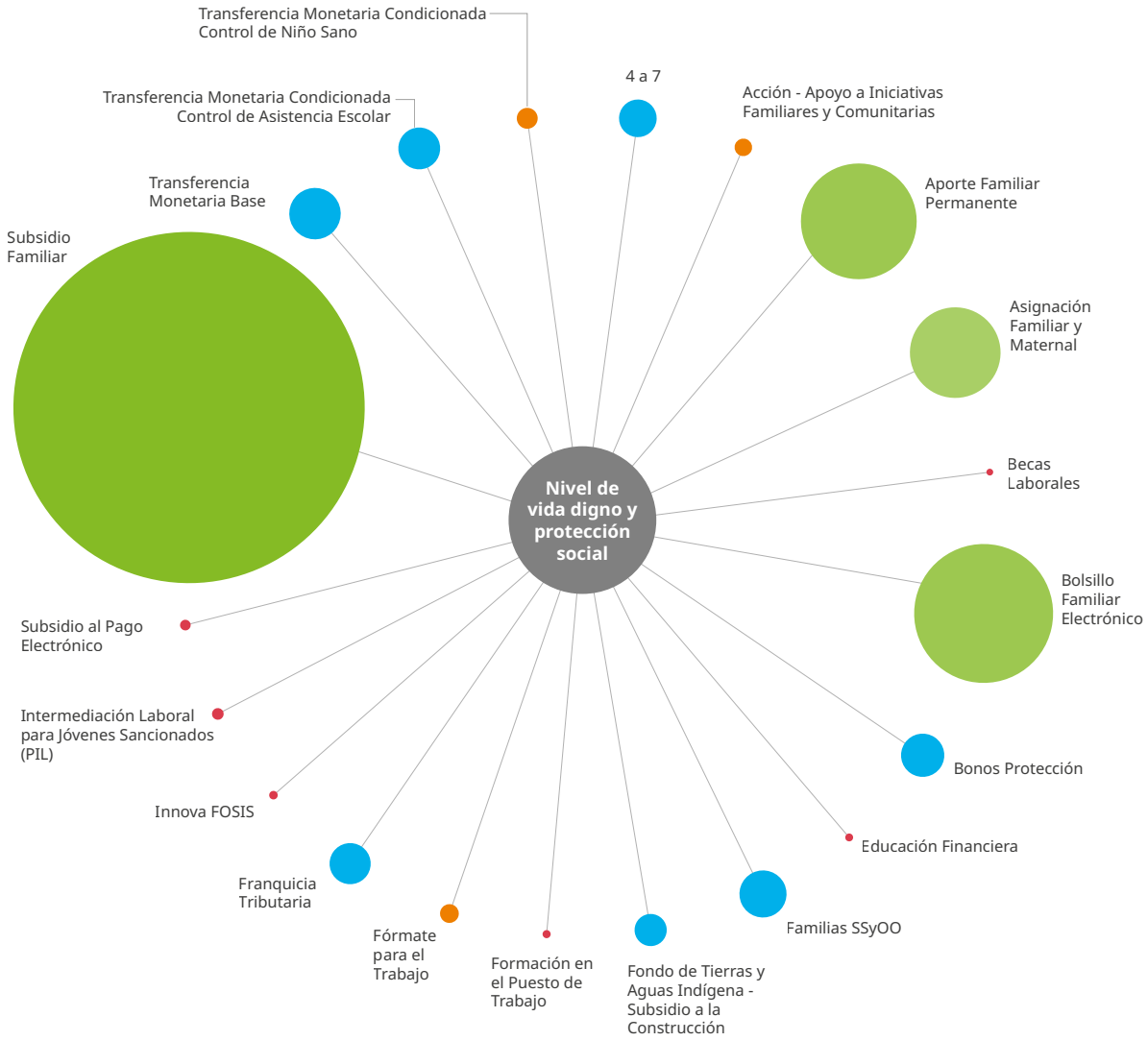

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

En cuarto lugar, se encuentran los programas que contribuyen al objetivo estratégico de vivienda adecuada, el cual busca mejorar las condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes, ubicado dentro del eje de supervivencia. 21 programas se vinculan a este objetivo, representando $843.708 millones (6,0% del total de recursos). Acá se encuentra principalmente la oferta programática de subsidios de vivienda del MINVU.

Estos programas se orientan en su mayoría al acceso a viviendas adecuadas con pertinencia cultural y territorial para los hogares con niños, niñas y adolescentes, destacándose (ver Figura 4) el Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1 y el Programa Habitacional de Integración Social (DS 19-2016).

También hay programas destinados al mejoramiento de la calidad de la infraestructura y el equipamiento de las viviendas de los hogares con niños, niñas y adolescentes, entre los que destacan los programas (ver Figura 4) de Infraestructura Hidráulica Agua Potable Rural, Habitabilidad Rural, Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III y el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Figura 4:
Objetivo estratégico Vivienda adecuada

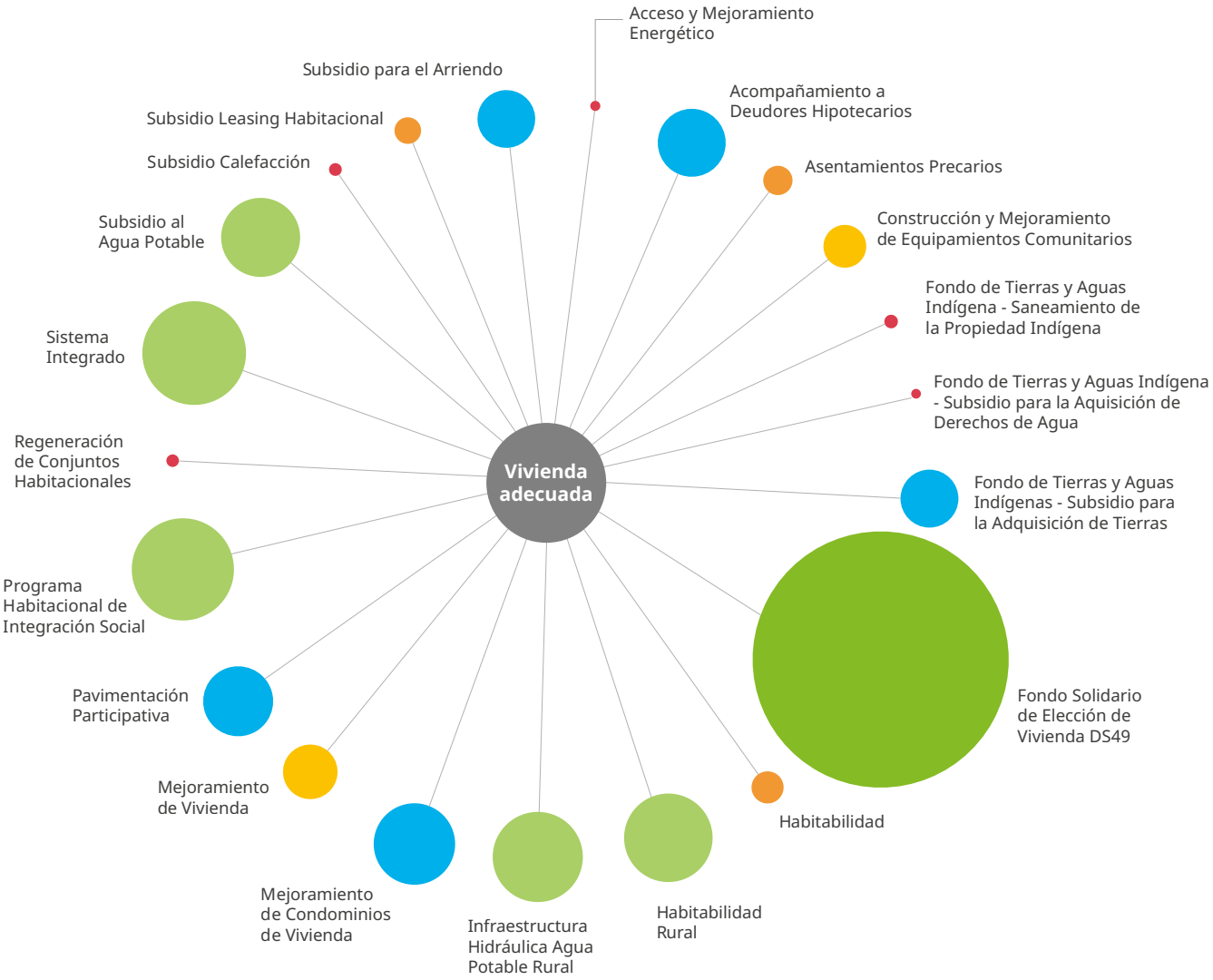

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

En el resto de los objetivos estratégicos, se pueden clasificar los otros 131 programas que tributan a sus logros, representando $1.382.611 millones (9,9% del total de recursos de la oferta programática). En el Anexo N°2 se encuentran las Figuras donde se describen los programas que se vinculan a cada uno de estos otros objetivos estratégicos.

E. Oferta programática y funciones de protección

Las funciones de protección identifican el ámbito de protección al cual se orienta la oferta programática, pudiendo ser de protección integral, reforzada o especializada.

La protección integral tiene un carácter universal y es donde se ubica la mayor parte de los recursos de la oferta programática, con 116 programas y $8.633.805 millones (61,7% del total de recursos), seguida por la protección reforzada, dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de desigualdad y que apunta, por lo tanto, al principio de equidad, con 79 programas y $4.000.621 millones (28,6% del total de recursos). Finamente está la protección especializada, orientada a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia, con un mayor nivel de especialización que las funciones anteriores, con 44 programas y $511.280 millones (3,7% del total de recursos de la oferta programática en niñez y adolescencia).

La categoría multi función, que ocurre cuando un programa apunta a dos funciones de protección, tiene 13 programas por $850.744 millones (6,0% del total de recursos de la oferta programática). La mayoría de estos programas corresponde a las funciones integral-reforzada con 8 programas por $819.241 millones, encontrándose los programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI): Jardín Infantil Clásico de Administración Directa, Jardín Infantil Clásico de Administración VTF, Programa Educativo para la Familia y Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.

Cuadro 11:
Oferta programática por funciones de protección año 2024 – presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2024)

Función de protección	Número de programas	Monto	Porcentaje
Protección integral (prevención + promoción)	116	8.633.805	61,7
Protección reforzada	79	4.000.621	28,6
Protección especializada	44	511.280	3,7
Multi función de protección	13	850.744	6,0
Total	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

F. Oferta programática y poblaciones prioritarias

La oferta programática en niñez y adolescencia se concentra mayoritariamente en programas que van dirigidos a toda esta población, es decir, no poniendo foco particular en algún grupo prioritario. 152 programas, que representan $9.189.850 millones (65,7% del total), van dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes sin especificidad en un grupo prioritario el año 2024.

Entre los programas que sí están dirigidos específicamente a algún grupo prioritario, el más importante es el grupo de niños, niñas y adolescentes en pobreza o en situación de vulnerabilidad, con 51 programas y $4.468.994 millones (31,9% del total). Estos programas son ejecutados principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Bono Logro Escolar, Programa Especializado con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle —PEC—, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Transferencia Monetaria Condicionada Control de Asistencia Escolar), el Ministerio de Educación (Subvención Especial Preferencial —SEP— Ley N°20.248, Programa de Alimentación Escolar y Beca de Apoyo a la Retención Escolar, entre otros) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Asentamientos Precarios y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, entre otros). El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social también tienen programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en pobreza o vulnerabilidad socioeconómica.

En la categoría de multi población prioritaria hay 12 programas por $96.880 millones, de los cuales 10 de estos corresponden a los grupos prioritarios bajo protección del Estado y adolescentes en conflicto con la justicia. Entre estos, están los programas de justicia juvenil del Servicio Nacional de Menores (SENAME), como, por ejemplo, Centros de Internación Provisoria (CIP), Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley (ASE), Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC), Libertad Asistida (PLA) y Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), entre otros.

Cuadro 12:
Oferta programática por grupos prioritarios año 2024 -presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2024)

Grupos prioritarios de niños, niñas y adolescentes	Número de programas	Monto	Porcentaje
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	152	9.189.850	65,7
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	51	4.468.994	31,9
Bajo protección del Estado	7	100.342	0,7
Multi población prioritaria	12	96.880	0,7
Con discapacidad	9	57.394	0,4
Indígenas	8	54.278	0,4
Adolescentes en conflicto con la justicia	11	26.390	0,2
Diversos en su afectividad y sexualidad	2	2.322	0,02
Inmigrantes	0	-	n/a
En emergencia	0	-	n/a
Total	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

G. Oferta programática y etapas clave del ciclo de vida

Al igual que en años anteriores, la oferta programática se concentra en los rangos en que el sistema escolar es obligatorio, es decir, entre los 6 años (primero básico) hasta los 17 años (cuarto medio), lo que abarca los rangos de 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años. Estos tres tramos concentran $8.926.022 millones (63,8% del total). Estos rangos de edad son justamente los que abarcan los programas de subvenciones escolares.

Además, hay 88 programas que están dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de edad. Estos alcanzan los $2.639.895 millones (18,8% del total).

En cuanto a primera infancia, el rango de 0 a 3 años tiene $1.155.704 millones (8,3% del total) y el rango 4 a 5 años tiene $1.274.829 millones (9,1% del total).

Cuadro 13:
Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida año 2024 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Rango de edad	Monto	Porcentaje
0 a 3 años	1.155.704	8,3
4 a 5 años	1.274.829	9,1
6 a 9 años	2.932.758	21,0
10 a 13 años	2.816.372	20,1
14 a 17 años	3.176.892	22,7
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar algún rango de edad	2.639.895	18,8
Total	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

4.3 Situaciones especiales

Como fue explicado en la sección de la metodología, a la oferta programática en niñez y adolescencia ya analizada se agregan cuatro asignaciones presupuestarias específicas a este grupo: la Defensoría de la Niñez y los tres hospitales pediátricos. Su presupuesto ejecutado fue igual a $170.245 millones en 2024.

Cuadro 14:
Asignaciones presupuestarias (No BIPS) dirigidas a niños, niñas y adolescentes año 2024 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

	Monto
Defensoría de la Niñez	3.994
Hospital Luis Calvo Mackenna	63.267
Hospital Exequiel González Cortés	47.658
Hospital Roberto del Río	55.326
Total	170.245

Fuente: Presupuesto Ejecutado 2024. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

4.4 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes en el año 2024

Para la estimación de los recursos de Atención Primaria de Salud dirigidos a niños, niñas y adolescentes se consideran las siguientes variables:

- Valor del per cápita mensual establecido para el año 2024: $11.205[26].
- Número de niños, niñas y adolescentes en FONASA: 3.599.960 (para el rango 0 a 19 años a junio 2024)[27]
- Número de meses: 12

A partir de esta propuesta exploratoria, se estima el **gasto en atención primaria de salud para niños, niñas y adolescentes en $484.051 millones.**

Esta estimación sitúa al gasto en APS como uno de los gastos sustantivos dirigidos a niñez y adolescencia, ubicándolo en sexto lugar después de los programas de subvenciones escolares (3 programas), el Programa de Alimentación Escolar y el Subsidio Familiar. Además, al considera también el gasto de los hospitales pediátricos, deja al Ministerio de Salud con $807.654 millones, lo que lo ubica en tercer lugar después de los ministerios de Educación y Trabajo y Previsión Social.

26 Fuente: Estudio 002-2024. Financiamiento de la Atención Primaria de Salud. Per Cápita Basal en Atención Primaria de Salud municipal. Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile, 2024. Disponible en https://cdn.senado.cl/portal-senado-produccion/s3fs-public/2024-05/antecedentes-percapita-basal-en-salud.pdf.

27 Fuente: Datos Abiertos de FONASA. Disponible en: https://public.tableau.com/views/ReporteInscritosCentrosAPS/ReporteAPS?:showVizHome=no

5. **Resultados** para la serie 2019–2024

A continuación, se presentan los resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes para los años 2019 al 2024, en millones de pesos 2024, generando la serie que permite analizar su evolución en el tiempo (Cuadro 15).

En total, la inversión en niñez y adolescencia se ha incrementado en términos reales en 11,3% entre 2019 y 2024, con un 10% de aumento en la oferta programática y un 5,8% en las situaciones especiales[28]. Sin embargo, al analizar estos recursos como porcentaje del PIB se observa una reducción desde un 4,9% en 2019 a 4,5% en 2024, como resultado de un incremento del PIB en el período de análisis superior al aumento del gasto público en niñez y adolescencia.

Como porcentaje del gasto del Gobierno Central también hay una disminución, desde 20,0% en el año 2019 a 18,4% en 2024, situación que se explica porque el gasto del Gobierno Central ha tenido en este período incrementos en otros requerimientos que no afectan a niños, niñas y adolescentes, como es el caso, por ejemplo, de la Pensión Garantizada Universal (PGU) que se paga desde el año 2022. Al hacer el ejercicio de no contabilizar la PGU dentro del gasto del Gobierno Central en el 2024 para tener una referencia sin este gasto que ha aumentado considerablemente los últimos años, se identifica que la participación del gasto en niñez y adolescencia en el gasto del Gobierno Central representa el 19,8%, proporción similar a la del año 2019. Por lo tanto, la disminución del gasto en niñez y adolescencia como proporción en el gasto del Gobierno Central no se debe a una disminución de los recursos destinados a este grupo de la población, sino más bien a una menor importancia relativa en comparación al gasto en otros ámbitos, que sí han tenido aumentos considerables.

28 La variación de las situaciones especiales se realiza en el período 2020-2024, porque en el año 2019 no se tiene información pública sobre los recursos ejecutados de los hospitales pediátricos.

Cuadro 15:
Inversión total del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Inversión pública en niños, niñas y adolescentes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019-2024
1. Oferta programática							
Millones de $2024	12.728.123	12.054.470	12.009.709	12.852.862	13.510.274	13.996.450	10,0%
% Respecto a oferta programática BIPS	44,8	37,0	24,9	37,7	37,8	37,9	
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	18,0	13,4	17,8	18,3	18,2	
% Respecto al PIB	4,9	4,9	4,3	4,4	4,6	4,5	
2. Situaciones especiales							
Millones de $2024	2.885 (*)	160.913	149.832	153.377	169.748	170.245	5,8%
% Respecto a gasto Gobierno Central	0,005	0,24	0,17	0,21	0,23	0,22	
% Respecto al PIB	0,001	0,07	0,05	0,05	0,06	0,05	
1+2 Oferta programática más casos especiales							
Millones de $2024	12.731.008	12.215.383	12.159.541	13.006.239	13.680.022	14.166.695	11,3%
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	18,2	13,6	18,0	18,5	18,4	
% Respecto al PIB	4,9	5,0	4,3	4,5	4,7	4,5	
3. Medidas económicas COVID-19 (**)							
Millones de $2024	-	1.119.057	4.598.300	1.094	-	-	0,0%
% Respecto a gasto Gobierno Central		1,7	5,3	0,0			
% Respecto al PIB		0,5	1,7	0,0			

1+2+3. Oferta programática más casos especiales más medidas económicas COVID-19							
Millones de $2024	12.731.008	13.334.441	16.757.841	13.007.333	13.680.022	14.166.695	11,3%
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	19,9	18,9	18,0	18,5	18,4	
% Respecto al PIB	4,9	5,4	6,0	4,5	4,7	4,5	

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
Notas:
- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje de la oferta programática de BIPS se calcula sobre el total del presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS (https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/).
- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje del gasto público del Gobierno Central se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre del año siguiente (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-333041_Informe_PDF.pdf).
- El porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).
(*) En el año 2019 los presupuestos de los hospitales pediátricos no tenían una asignación presupuestaria específica que permitiera su identificación, por lo que no se tiene información del presupuesto ejecutado de dicho año.
(**) En los años 2020, 2021 y 2022 se incorporan las medidas económicas destinadas a paliar los efectos económicos de la pandemia COVID-19, especialmente aquellas dirigidas a familias, como lo son el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), las vacunas COVID-19, el postnatal de emergencia, y otros bonos. Estas medidas económicas representaron un 8,7% y 28,1% del total de la inversión en niñez y adolescencia en los años 2020 y 2021, respectivamente.

Respecto a la oferta programática en niñez y adolescencia, esta es bastante estable en el tiempo en cuanto a los programas, sus características y los montos ejecutados. Cada año hay pocos programas nuevos que ingresan al análisis, lo que se puede deber a un rediseño de un programa, a un programa existente que no estaba en el BIPS o bien a un programa nuevo. Al mismo tiempo, hay programas que salen de la base BIPS. En ningún caso esto afecta de forma significativa los resultados totales.

Se identifica, también, que la inversión directa ha sido siempre la que concentra la mayor proporción de recursos, con un promedio de 85% en el período, seguida por la inversión ampliada con 14,5% y luego la inversión indirecta, con un 0,5% de los recursos (Cuadro 16).

En el Cuadro 17 se presenta la distribución del gasto por ministerios, la cual también se mantiene estable en el tiempo. El Ministerio de Educación es, para todos los años bajo análisis, el que concentra la mayor cantidad de programas y recursos, con alrededor del 80% de estos últimos por año, lo que se explica principalmente por el pago de las subvenciones escolares. Al mismo tiempo, se observa un aumento en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (desde un 1,3% a 4,3%) junto con una reducción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (desde un 3,9% a 1,1%). Esto se debe principalmente al traspaso de una parte de la oferta programática del Servicio Nacional de Menores (SENAME) al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La protección integral es la más significativa, con alrededor del 60% del total de recursos, seguida de la protección reforzada (entre 24%-30%), mientras que la protección especializada tiene un porcentaje menor (entre un 3%-4%) (Cuadro 18).

De los grupos prioritarios (Cuadro 19), el de niños, niñas y adolescentes en pobreza o en situación de vulnerabilidad socioeconómica es el que recibe una proporción mayor de recursos (entre 27%-32%), mientras que los otros grupos reciben montos menores. Adicionalmente, no se encuentran programas específicos para los grupos de inmigrantes o en emergencia. Solamente desde el año 2023 en adelante hay un programa (y un segundo en el 2024) para niños, niñas y adolescentes diversos en su afectividad y sexualidad. La gran parte de los programas y sus recursos está en la categoría de “para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria”, lo que quiere decir que son dirigidos a toda la población de 0 a 17 años, pudiendo formar parte de estos programas también quienes estén en algún grupo prioritario, pero no son específicos para ellos/ as.

En cuanto a la distribución de recursos de la oferta programática por los rangos de edad que abarcan (Cuadro 20), estos se reparten de manera estable en el tiempo en los rangos que cubre la educación escolar obligatoria, es decir, desde los 6 (primero básico) a los 17 años (cuarto medio). Alrededor de un tercio de la oferta programática es general para todos los niños, niñas y adolescentes sin un rango de edad específico.

Finalmente, las situaciones especiales tienen un incremento en términos reales de 38,4% en el caso de la Defensoría de la Niñez y de 5,5% para los hospitales pediátricos (entre el período 2020-2024) (Cuadro 21).

Cuadro 16:
Tipo de inversión de la oferta programática en niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024)

	2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%
Inversión directa	112	10.906.322	85,7	128	10.809.774	89,7	128	10.366.352	86,3	122	10.466.905	81,4	122	11.321.843	83,8	132	11.660.532	83,3
Inversión indirecta - familias	13	34.297	0,3	14	28.186	0,2	15	26.646	0,2	13	128.510	1,0	10	52.659	0,4	10	29.969	0,2
Inversión indirecta - otros agentes	18	25.673	0,2	10	12.009	0,1	12	13.384	0,1	9	7.222	0,1	6	8.187	0,1	7	7.818	0,1
Inversión ampliada	86	1.761.831	13,8	89	1.204.501	10,0	103	1.603.327	13,4	103	2.250.225	17,5	101	2.127.585	15,7	103	2.298.130	16,4
Total	229	12.728.123	100	241	12.054.470	100	258	12.009.709	100	247	12.852.862	100	239	13.510.274	100	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
N: Número de programas.

Cuadro 17:
Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por ministerio 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Ministerio	2019			2020			2021 (*)			2022			2023			2024		
	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%
Educación	70	10.252.577	80,7	76	10.161.800	84,4	78	9.782.675	81,5	64	9.814.171	76,3	61	10.489.508	77,6	65	10.908.666	77,9
Trabajo y Previsión Social	8	962.586	7,6	8	501.630	4,2	8	504.445	4,2	11	924.439	7,2	11	870.108	6,4	9	862.972	6,2
Vivienda y Urbanismo	13	589.792	4,6	15	480.896	4,0	14	531.484	4,4	14	598.671	4,7	14	671.313	5,0	14	777.331	5,6
Desarrollo Social y Familia	52	170.720	1,3	51	154.075	1,3	79	251.991	2,1	73	539.082	4,2	72	633.224	4,7	72	605.872	4,3
Transportes y Telecomunicaciones	1	31.817	0,2	-	-	-	1	270.855	2,3	3	289.488	2,3	3	356.388	2,6	3	383.453	2,7
Justicia y Derechos Humanos	37	495.344	3,9	40	487.067	4,0	44	385.962	3,2	15	157.513	1,2	15	170.334	1,3	24	152.038	1,1
Salud	16	145.465	1,1	16	188.032	1,6	16	136.668	1,1	16	396.550	3,1	17	162.683	1,2	19	157.352	1,1
Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	1	55.610	0,5	1	48.822	0,4	1	61.245	0,5	1	48.992	0,4
Interior y Seguridad Pública	8	44.701	0,4	7	40.518	0,3	9	39.241	0,3	9	29.572	0,2	9	35.119	0,3	10	37.028	0,3
Del Deporte	4	14.686	0,1	5	16.341	0,1	4	21.833	0,2	4	23.928	0,2	4	26.374	0,2	3	26.331	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	8	9.562	0,1	10	8.115	0,1	15	10.978	0,1	19	13.088	0,1	16	13.468	0,1	16	14.348	0,1
Mujer y la Equidad de Género	5	6.271	0,0	5	5.748	0,0	5	6.955	0,1	5	7.650	0,1	5	7.255	0,1	5	8.519	0,1
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	-	-	-	2	3.359	0,0	2	4.525	0,0	2	4.289	0,0	2	6.445	0,0	2	6.309	0,0
Medio Ambiente	1	1.341	0,0	1	4.408	0,0	3	3.124	0,0	3	2.033	0,0	3	3.209	0,0	3	3.150	0,0
Secretaría General de Gobierno	3	2.070	0,0	3	2.177	0,0	3	2.569	0,0	3	2.529	0,0	3	2.613	0,0	3	2.545	0,0
Energía	-	-	-	-	-	-	2	423	0,0	3	769	0,0	2	826	0,0	2	1.398	0,0
Relaciones Exteriores	1	137	0,0	1	152	0,0	1	119	0,0	1	148	0,0	1	162	0,0	1	146	0,0
Economía, Fomento y Turismo	1	671	0,0	1	152	0,0	1	252	0,0	1	120	0,0	-	-	-	-	-	-
Agricultura	1	383	0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	229	12.728.123	100	241	12.054.470	100	286	12.009.709	100	247	12.852.862	100	239	13.510.274	100	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).N: Número de programas.
(*) En el año 2021 se identificaron 258 programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, de los cuales 28 fueron ejecutados por dos ministerios en distintos momentos del año. Esto ocurrió debido a la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el cual se aloja en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que recibió parte de la oferta programática que antes estaba en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, específicamente en el Servicio Nacional de Menores. La oferta programática que se traspasó correspondió principalmente a programas públicos de adopción y protección de niños, niñas y adolescentes. Es por esta razón que en el cuadro se presenta para el año 2021 un total de 286 programas y no 258.

Cuadro 18:
Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por funciones de protección para el período 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Función de protección	2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%
Protección integral (prevención + promoción)	112	7.755.916	60,9	118	7.953.360	66,0	129	7.502.827	62,5	124	8.027.115	62,5	115	8.431.507	62,5	116	8.633.805	61,7
Protección reforzada	69	3.771.780	29,6	73	2.933.220	24,3	75	3.422.169	28,5	75	3.686.918	28,7	77	3.801.324	28,1	79	4.000.621	28,6
Protección especializada	33	488.802	3,8	36	488.358	4,1	40	454.179	3,8	35	501.078	3,9	34	585.171	4,3	44	511.280	3,7
Multi función de protección	15	711.623	5,7	14	679.532	5,6	14	630.534	5,2	13	637.751	4,9	13	692.272	5,1	13	850.744	6,0
Total	229	12.728.123	100	241	12.054.470	100	258	12.009.709	100	247	12.852.862	100	239	13.510.274	100	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
N: Número de programas.

Cuadro 19:
Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por grupos prioritarios para el período 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Grupos prioritarios de niños, niñas y adolescentes	2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%
Para todo niño, niña y adolescente sin identificar por población prioritaria	148	8.318.173	65,4	155	8.466.266	70,2	166	8.198.670	68,4	158	8.535.885	66,5	147	8.950.840	66,3	152	9.189.850	65,7
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	46	4.129.788	32,4	49	3.330.982	27,6	49	3.487.327	29,0	50	4.009.078	31,2	52	4.204.348	31,1	51	4.468.994	31,9
Bajo protección del Estado	4	39.346	0,3	6	57.113	0,5	10	107.569	0,9	8	82.671	0,6	7	107.533	0,8	7	100.342	0,7
Con discapacidad	9	36.700	0,3	8	27.645	0,2	9	25.994	0,2	9	31.536	0,2	9	43.830	0,3	9	57.394	0,4
Indígenas	7	60.102	0,5	7	45.382	0,4	8	53.526	0,4	8	52.215	0,4	8	46.521	0,3	8	54.278	0,4
Adolescentes en conflicto con la justicia	-	-	-	1	8.504	0,1	2	23.342	0,2	2	7.552	0,1	2	11.781	0,1	11	26.390	0,2
Diversos en su afectividad y sexualidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	121	0,0	2	2.322	0,0
En emergencia	-	-	-	1	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmigrantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Multi población prioritaria	15	144.014	1,1	14	118.519	1,0	14	113.281	0,9	12	133.925	1,0	13	145.300	1,1	12	96.880	0,7
Total	229	12.728.123	100	241	12.054.470	100	258	12.009.709	100	247	12.852.862	100	239	13.510.274	100	252	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
N: Número de programas.

Cuadro 20:
Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por rangos de edad para el período 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Rango de edad	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
0 a 3 años	977.472	7,7	940.783	7,8	830.597	6,9	1.050.534	8,2	1.038.876	7,7	1.155.704	8,3
4 a 5 años	502.602	3,9	479.230	4,0	427.744	3,6	427.817	3,3	597.019	4,4	1.274.829	9,1
6 a 9 años	3.047.289	23,9	3.032.687	25,2	3.077.156	25,6	2.932.267	22,8	3.111.046	23,0	2.932.758	21,0
10 a 13 años	2.920.730	22,9	2.896.203	24,0	2.866.675	23,9	2.797.762	21,8	2.970.224	22,0	2.816.372	20,1
14 a 17 años	3.233.863	25,4	3.215.258	26,7	3.216.860	26,8	3.131.798	24,4	3.329.034	24,6	3.176.892	22,7
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin especificar por rango de edad	2.046.167	16,2	1.490.309	12,3	1.590.675	13,2	2.512.684	19,5	2.464.075	18,3	2.639.895	18,8
Total	12.728.123	100	12.054.470	100	12.009.709	100	12.852.862	100	13.510.274	100	13.996.450	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
N: Número de programas.

Cuadro 21:
Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Defensoría de la Niñez	2.886	3.289	2.986	3.673	3.847	3.994
Hospital Luis Calvo Mackenna	s/i (*)	60.556	58.040	57.874	63.074	63.267
Hospital Exequiel González Cortés	s/i (*)	45.037	40.509	42.542	47.198	47.658
Hospital Roberto del Río	s/i (*)	52.031	48.297	49.288	55.629	55.326
Total	2.886	160.913	149.832	153.377	169.748	170.245

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuesto Ejecutado del Sector Público 2019-2024, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).
s/i: sin información.
(*) Los hospitales pediátricos durante el año 2019 no tenían presupuestos identificables (es decir, una asignación presupuestaria específica) en la Ley de Presupuestos del Sector Público, por lo que esa información no se encuentra disponible.

6. **Ejercicio exploratorio** de aplicación de la etiqueta niñez en los presupuestos 2024 y 2025

Como ha sido presentado, una etiqueta o marcador presupuestario corresponde a una herramienta de finanzas públicas que permite identificar aquellos ingresos y gastos que tienen un fin similar, ya sea porque están dirigidos a algún grupo de la población (mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros) o bien abordan un mismo problema (como, por ejemplo, medioambiente o vulnerabilidad socioeconómica).

A partir del enfoque de derechos, la importancia de contar con un etiquetado en niñez radica en disponer de una herramienta al interior de los presupuestos de los organismos públicos para identificar cómo y en qué el Estado destina recursos, con el objetivo de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. De este modo, el objetivo de la aplicación de la etiqueta niñez en el presupuesto del Gobierno Central de Chile es identificar subtítulos[29] o asignaciones presupuestarias[30] que, de manera directa, indirecta o por medio de la gestión de instituciones públicas contribuyan a mejorar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Por bienestar integral de la niñez y adolescencia se entiende el *"reconocimiento del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su vida, esto es, físico, mental, emocional y social, así como su acceso a la educación, vivienda, alimentación adecuada, cuidado, protección y su participación activa en las decisiones que los afectan"*[31].

Chile no cuenta actualmente con esta herramienta, pero avanza hacia su pronta puesta en marcha a través de la definición de la metodología para implementarla. A continuación, se describen las ventajas que tiene este instrumento en comparación con el estudio que analiza la oferta programática BIPS.

En primer lugar, la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere, entre otras cosas, de presupuestos públicos suficientes y equitativos. La etiqueta niñez es la herramienta de las finanzas públicas que permite conocer de manera permanente y certera el uso de los recursos públicos en niñez y adolescencia, identificar brechas y espacios de mejora.

Adicionalmente, la etiqueta niñez es una herramienta útil para identificar en la Ley de Presupuestos del Sector Público, como también en el avance de su ejecución presupuestaria, los recursos destinados a mejorar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

En segundo lugar, disponer de una etiqueta niñez en el presupuesto del sector público permite realizar un análisis ex ante, durante y ex post del uso de recursos públicos en niñez y adolescencia, ya que al etiquetar la Ley de Presupuestos es posible conocer la asignación inicial de recursos, y así los énfasis y prioridades del Gobierno en la materia, como también el avance en la ejecución de recursos durante el año, permitiendo tener información actualizada sobre el uso de estos. Disponer de un análisis ex ante y durante la ejecución presupuestaria constituye un insumo valioso para la elaboración

29 Un subtítulo es una agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.

30 Una asignación presupuestaria corresponde a un "motivo específico" de ingreso o gasto.

31 Fuente: Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032.

y monitoreo del presupuesto destinado a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y su bienestar integral.

En tercer lugar, el análisis de la oferta programática BIPS se realiza por medio de un estudio, el cual requiere disponer de voluntad política y de recursos que podrían no estar disponibles, afectando su realización futura. Al incorporar la etiqueta niñez en el presupuesto del sector público, esta se convierte en un instrumento permanente que, además, involucra a todos los organismos del Gobierno Central, y no solo a aquellos relacionados directamente con niñez y adolescencia.

En cuarto lugar, el etiquetado niñez es un insumo útil para la discusión legislativa en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público, permitiendo a los parlamentarios conocer exactamente dónde se ubican y cuáles son los recursos destinados a niñez y adolescencia, y también le permite a la ciudadanía y la sociedad civil contar con esta información de manera ex ante, durante o con posterioridad a la ejecución de recursos públicos.

Por último, el presupuesto del sector público es la herramienta más importante de las políticas públicas, ya que responde a un proceso político donde se manifiestan las voluntades del Gobierno y del Parlamento, como también de los grupos de interés, reflejando así las prioridades en un contexto de múltiples intereses y necesidades en lo relativo a la recaudación tributaria y el sistema impositivo, y también en la distribución y énfasis del gasto fiscal. Es también una herramienta de política económica que impacta en variables como el crecimiento e inflación y afecta la función de bienestar social, la equidad y la distribución del ingreso. Por lo tanto, tener una etiqueta niñez en el presupuesto del sector público es también una señal de interés y preocupación por la situación de las niñez y adolescencia en Chile.

Por esta razón UNICEF ha avanzado, en conjunto con la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de la Niñez, en el diseño de una metodología para su pronta implementación, y también, en el ejercicio teórico de etiquetado ex post del presupuesto ejecutado 2024. Este ejercicio es valioso en cuanto genera un proceso de aprendizaje de la aplicación de la metodología y además sirve como línea base para su futura implementación.

A continuación, y como complemento del análisis de los capítulos anteriores, se presenta la descripción de la metodología de etiquetado niñez junto con su aplicación en el presupuesto ejecutado del sector público durante el año 2024.

6.1 Metodología para la aplicación de la etiqueta niñez

Esta metodología considera la identificación de tres tipos de asignaciones o subtítulos que contribuyen al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes:

- **Gasto corriente instituciones (niños, niñas y adolescentes)**
  Etiqueta que se aplica solamente a los organismos públicos, cuyo objetivo principal es el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, etiquetándose los subtítulos que contienen la mayor cantidad de recursos correspondientes al gasto corriente: Gastos en Personal (subtítulo 21), Bienes y Servicios de Consumo (subtítulo 22) y Adquisición de Activos No Financieros (subtítulo 29). Las instituciones donde se aplica esta etiqueta son:

  - Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
  - Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
  - Subsecretaría de Educación (Ministerio de Educación)
  - Superintendencia de Educación (Ministerio de Educación)
  - Agencia de Calidad de la Educación (Ministerio de Educación)
  - Subsecretaría de Educación Parvularia (Ministerio de Educación)
  - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Ministerio de Educación)
  - Junta Nacional de Jardines Infantiles (Ministerio de Educación)
  - Dirección de Educación Pública (Ministerio de Educación)
  - Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) (Ministerio de Educación)
  - Servicio Nacional de Menores (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
  - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

En estas asignaciones el 100% de los recursos van en beneficio directo de la niñez y adolescencia.

- **Asignación directa niños, niñas y adolescentes**
  Esta etiqueta identifica las asignaciones presupuestarias que tienen un impacto directo en niñez y adolescencia y considera las asignaciones que pertenecen a los subtítulos que tienen la mayor parte de recursos destinados a la implementación o ejecución de acciones en beneficio de las personas, ya sea por medio de transferencias de recursos para la ejecución de programas, la entrega de bonos o de otros beneficios, y que corresponden a prestaciones de seguridad social (subtítulo 23), transferencias corrientes (subtítulo 24) y transferencias de capital (subtítulo 33).

  En esta etiqueta se identifican asignaciones presupuestarias que:
  - Tienen como beneficiarios directos a niños, niñas o adolescentes.
  - Sus beneficiarios son instituciones que apoyan a la niñez y adolescencia, en especial del sector de educación, como es el caso de los establecimientos educacionales, salas cunas, jardines infantiles, principalmente.

- Están destinadas a familias con niños, niñas, adolescentes.
- Corresponden a recursos dirigidos a otros agentes, en especial del área de la educación, cuyo uso está destinado a mejorar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, como es el caso de profesores, docentes y comunidades educativas en general.

En estas asignaciones el 100% de los recursos van en beneficio directo de la niñez y adolescencia.

- **Asignación indirecta niños, niñas y adolescentes**
  Al igual que para la asignación directa, considera los subtítulos prestaciones de seguridad social (subtítulo 23), transferencias corrientes (subtítulo 24), y transferencias de capital (subtítulo 33).

  Estas asignaciones presupuestarias, junto con beneficiar a niños, niñas y adolescentes o a sus familias, también benefician a otras personas. Por ejemplo, si la asignación beneficia a familias con o sin niños, niñas o adolescentes, o si abarca un rango de edad del cual una parte corresponde a niñez y adolescencia.

  En este caso, no todos los recursos están dirigidos a la niñez y adolescencia o a sus familias, por lo que se requiere de ponderadores para calcular el porcentaje de recursos dirigido a este grupo, pudiendo ser, por ejemplo, el porcentaje de beneficiarios de la asignación que corresponde a niñez y adolescencia. Por ahora no se proponen ponderadores y se ha dejado esta labor para estudios futuros.

  En esta categoría se encuentran los subsidios dirigidos a familias, como los subsidios de vivienda, subsidios monetarios y otros, y también una parte importante de la oferta cultural en cuanto a museos y parques.

6.2 Estimación del gasto del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes y sus familias usando la etiqueta niñez en el presupuesto ejecutado 2024

A continuación, se presenta el ejercicio de etiquetado niñez ex post del presupuesto ejecutado del Sector Público en el año 2024, cuyo objetivo es identificar los subtítulos y asignaciones que contribuyen al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, y que podría ser de utilidad para una futura implementación de esta herramienta.

Para ello, se revisaron todas las partidas de todas las instituciones que forman parte de la Ley de Presupuesto 2024 y sus presupuestos ejecutados.

Este ejercicio permitió para el año 2024 la identificación de 629 subtítulos y asignaciones que se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 22:
Número de subtítulos y asignaciones etiquetadas en el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024

Subtítulo	Número de etiquetas	Millones de pesos 2024
21. Gastos en personal	60	1.569.966
22. Bienes y servicio de consumo	60	226.925
29. Adquisición de activos no financieros	59	22.678
23. Prestaciones de seguridad social	5	110.568
24. Transferencias corrientes	269	15.027.826
33. Transferencias de capital	176	3.184.432
Número total de subtítulos o asignaciones etiquetadas	629	20.142.395

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024.

Estos subtítulos y asignaciones se clasifican en tres tipos de etiqueta: gasto corriente instituciones, asignaciones directas y asignaciones indirectas; de estas, los recursos de las dos primeras contribuyen en un 100% a niñez y adolescencia, mientras que la asignación indirecta requiere aplicar ponderadores que serán estimados más adelante, y, por lo tanto, no se estiman los recursos de esa categoría.

Así, los montos estimados corresponden a:

Cuadro 23:
Número de subtítulos y asignaciones etiquetadas en niñez y adolescencia por tipo de etiqueta en el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024

Tipo de etiqueta	Número de etiquetas	Millones de $ 2024
Gasto corriente instituciones niños, niñas y adolescentes	179	1.819.569
Asignación directa niños, niñas y adolescentes	174	10.658.928
Asignación indirecta niños, niñas y adolescentes	276	n/a (*)
Número total de subtítulos o asignaciones etiquetadas	629	12.478.497

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central 2024.
(*) Las etiquetas de asignación directa requieren de ponderadores para su estimación, lo cual se realizará más adelante.

CONCLUSIONES

La elaboración de este informe, que estima la inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia para 2024, da cumplimiento al mandato de la glosa presupuestaria y visibiliza el esfuerzo fiscal y de las políticas públicas en esta materia. Se identifican 252 programas públicos que representan una inversión de $13.996.450 millones, a los que se suman $170.245 millones destinados a situaciones especiales y $484.051 millones estimados en Atención Primaria de Salud. En conjunto, estos recursos alcanzan $14.650.746 millones, contribuyendo al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes y al avance en la garantía de sus derechos.

Un aspecto positivo es el incremento real de la inversión en niñez y adolescencia desde que se inició esta estimación hace seis años. Este avance cobra especial relevancia considerando que los recursos fiscales también deben responder a otros grupos de la población y a múltiples demandas sociales.

No obstante, la distribución de estos recursos entre los objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 sigue siendo desigual. Más que reducir asignaciones en algunas áreas para aumentar en otras, el desafío está en diseñar fórmulas que permitan equilibrar y reforzar aquellas que requieren atención prioritaria, como salud mental, participación y un medioambiente libre de contaminación.

El informe subraya también la necesidad de avanzar en mecanismos permanentes para identificar con mayor precisión el presupuesto destinado a niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se analiza el uso de un marcador presupuestario como herramienta de finanzas públicas. Su incorporación en la Ley de Presupuestos permitiría contar con información más clara y oportuna sobre los recursos asignados a la infancia, tanto en la etapa de formulación como durante su ejecución, facilitando mediciones ex ante, en curso y ex post. Esto permitiría monitorear de manera sistemática el gasto en niñez y adolescencia a lo largo de todo el ciclo presupuestario, en línea con las obligaciones establecidas por la ley que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, asegurando el ejercicio pleno, progresivo y no regresivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

En conjunto, estos avances y la implementación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 muestran que Chile ha dado pasos importantes hacia la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Su plena efectividad dependerá de mantener un compromiso sostenido en la asignación de recursos, priorizar áreas críticas y fortalecer mecanismos permanentes de seguimiento, asegurando que cada niño, niña y adolescente pueda crecer y desarrollarse plenamente, consolidando un desarrollo inclusivo y equitativo para toda la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Comité de los Derechos del Niño (2016). ***Observación General Número 19, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4).*** Disponible en https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/162/34/pdf/g1616234.pdf

- Dirección de Presupuestos (2025). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2025***. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366431_Informe_PDF.pdf

- Dirección de Presupuestos (2024). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2024.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-333041_Informe_PDF.pdf

- Dirección de Presupuestos (2023). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2023.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-309996_Informe_PDF.pdf

- Dirección de Presupuestos (2022). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2022.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-272691_doc_IFP_pdf.pdf

- Dirección de Presupuestos (2021). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2021.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-221795_Informe_PDF.pdf

- Dirección de Presupuestos (2020). ***Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2020.*** Disponible en http://www.dipres.cl/598/articles-201476_Informe_PDF.pdf

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025). ***Decreto Supremo N°4, Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032***. Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). ***Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.*** Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643

- Ministerio de Hacienda (2024). Ley 21.722, ***Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf

- Ministerio de Hacienda (2023). ***Ley 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.*** Disponible en https://www.dipres.gob.cl/597/articles-330063_doc_pdf.pdf

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2018). ***Ley N°21.067, Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.*** Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114173

- Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile (2024). Estudio 002-2024. ***Financiamiento de la Atención Primaria de Salud. Per Cápita Basal en Atención Primaria de Salud Municipal.*** Disponible en https://cdn.senado.cl/portal-senado-produccion/s3fs-public/2024-05/antecedentes-percapita-basal-en-salud.pdf

- Subsecretaría de la Niñez (2021a). ***Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias.*** Disponible en https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/IiGfuBzg9t6Xf05eHViKyMUm0gj6AS9miZMD6gS6.pdf

- Subsecretaría de la Niñez (2021b). ***Manual metodológico: Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Municipalidades, en Niños, Niñas y Adolescentes.*** Disponible en https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/FQvKPYQ7njp7WWCqNWBoUD0uxD69RN3aiTG26QYB.pdf

- UNICEF (2024a). ***Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2023.*** En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en https://www.unicef.org/chile/media/11691/file/Reporte%20Estimaci%C3%B3n%20Inversi%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20NNA.pdf.pdf

- UNICEF (2023). ***Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes, s/p.***

- UNICEF (2023). ***Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2022, Reporte Anual.*** En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en https://www.unicef.org/chile/informes/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%BAblica-del-gobierno-central-destinada-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y

- UNICEF (2022). ***Estimación de la Inversión Pública (Gasto) del Gobierno Central Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes para el Año 2021.*** En conjunto con la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en https://www.unicef.org/chile/informes/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%BAblica-gasto-del-gobierno-central

- UNICEF (2021). ***Documento de Trabajo: Estimación de la Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del Gobierno Central de Chile 2020.*** Disponible en https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/F4RnDV9DJ9V25kwELFa6IqtpGpHrEKbE9ys2p5kQ.pdf

- UNICEF (2020). ***Minuta, Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia, s/p.***

- UNICEF (2017). ***La labor de UNICEF para influir en el gasto público destinado a la***

infancia: un marco programático mundial. Sección de Inclusión Social y Políticas, División de Programas, UNICEF, Nueva York. Disponible en https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-10/LaLaborDeUnicefParaInfluirEnElGastoPublico.pdf

Otras fuentes:

- Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales. https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/
- Banco Central. https://www.bcentral.cl/inicio
- Datos abiertos de FONASA. https://public.tableau.com/views/ReporteInscritosCentrosAPS/ReporteAPS?:showVizHome=no

Anexos

ANEXO 1. Oferta programática BIPS en niñez y adolescencia 2024

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
1	Liceos Bicentenario de Excelencia	Educación	Directa	2.534
2	Educación Intercultural Bilingüe	Educación	Directa	1.910
3	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Educación	Indirecta - otros agentes	568
4	Transporte Escolar Rural	Educación	Directa	1.539
5	Convivencia Escolar	Educación	Directa	2.435
6	Retención Escolar	Educación	Directa	1.034
7	Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional	Educación	Directa	10.612
8	Educación Especial Diferencial	Educación	Directa	951
9	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Educación	Indirecta - otros agentes	80
10	Educación Rural	Educación	Directa	378
11	Innovación para Apoyar la Implementación Curricular	Educación	Indirecta - otros agentes	2.663
12	Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Educación	Directa	1.303
13	Programa Nacional de Lectura	Educación	Directa	756
14	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Educación	Directa	745
15	Plan Nacional de Escritura	Educación	Directa	23
16	Reinserción Escolar	Educación	Ampliada	1.070
17	Educación de Personas Jóvenes y Adultas	Educación	Ampliada	556
18	Plan Nacional de Tutorías	Educación	Directa	2.834
19	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Educación	Indirecta - otros agentes	1.901
20	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art. 17)	Educación	Indirecta - otros agentes	528
21	Sistema Nacional de Inducción y Mentoría	Educación	Indirecta - otros agentes	614
22	Escuela para Directivos	Educación	Indirecta - otros agentes	1.463
23	Centro de Lectura y Biblioteca Escolar	Educación	Directa	3.185

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
24	Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Capacidades para su Uso en Contextos Educativos	Educación	Directa	20.437
25	Fortalecimiento de la Innovación Educativa	Educación	Directa	1.571
26	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Educación	Directa	1.378
27	Programa Modernización de Textos Escolares	Educación	Directa	29.972
28	Subvención Especial Preferencial Ley 20.248	Educación	Directa	1.260.470
29	Otras Subvenciones Escolares	Educación	Directa	2.466.635
30	Jardines y Salas Cuna Modalidad Convencional	Educación	Directa	263.433
31	Jardines y Salas Cuna Modalidad No Convencional	Educación	Directa	1.432
32	Programa de Extensión Horaria	Educación	Directa	98.024
33	Programa Vacaciones en Mi Jardín	Educación	Directa	2.836
34	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	Educación	Directa	336
35	Programa de Alimentación Escolar	Educación	Directa	933.067
36	Habilidades para la Vida	Educación	Directa	10.496
37	Habilidades para la Vida II	Educación	Directa	6.733
38	Habilidades para la Vida III	Educación	Directa	4.931
39	Salud Oral	Educación	Directa	11.496
40	Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)	Educación	Directa	6.689
41	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Educación	Directa	1.668
42	Programa Piloto de Obesidad	Educación	Directa	37
43	Beca de Apoyo a la Retención Escolar	Educación	Directa	5
44	Beca Indígena	Educación	Ampliada	23.789
45	Beca Integración Territorial (Programa Especial de Becas Art. 56 Ley 18.681)	Educación	Ampliada	1.825
46	Beca Presidente de la República	Educación	Ampliada	13.527
47	Hogares Insulares V Región	Educación	Ampliada	301
48	Hogares y Residencias Estudiantiles	Educación	Ampliada	2.763
49	Beca de Acceso TIC	Educación	Directa	39.098
50	Tarjeta Nacional Estudiantil	Educación	Ampliada	5.416

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
51	Útiles Escolares	Educación	Directa	11.366
52	Bonificación Prácticas Profesionales Educación Media Técnico Profesional	Educación	Directa	2.379
53	Beca Polimetales Arica	Educación	Ampliada	366
54	Jardín Infantil Clásico de Administración Directa	Educación	Directa	439.468
55	Jardín Infantil Clásico de Administración VTF	Educación	Directa	322.169
56	Programa Educativo para la Familia	Educación	Indirecta - familias	2.757
57	Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo	Educación	Directa	20.084
58	Jardín Infantil Transitorio-Estacional	Educación	Directa	2.279
59	Infraestructura y Equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI	Educación	Directa	117.571
60	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Educación	Directa	158.712
61	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Educación	Directa	19.324
62	Subvención Pro-Retención	Educación	Directa	41.884
63	Subvención Escolar Regular	Educación	Directa	4.507.277
64	Fondo para la Reactivación Educativa	Educación	Directa	9.081
65	Contingencia para Mantención y Reparación de Infraestructura Escolar	Educación	Directa	5.900
66	Apoyo a la Atención en Salud Mental	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	178
67	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	4.609
68	Subsidio al Pago Electrónico	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	276
69	Subsidio Calefacción	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	984
70	Microbancos de Alimentos	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	142
71	Programa Familia Digital	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	381
72	Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	37.666
73	Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	118
74	Abriendo Caminos	Desarrollo Social y Familia	Directa	6.625
75	Apoyo a la Seguridad Alimentaria	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.267
76	Centro de Cuidados para Niños/as por Trabajos de Temporada	Desarrollo Social y Familia	Directa	499

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
77	Habitabilidad	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	6.227
78	Familias Seguridades y Oportunidades	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	10.840
79	Transferencia Monetaria Base	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	12.938
80	Bono Logro Escolar	Desarrollo Social y Familia	Directa	15.122
81	Bonos Protección y Egreso	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	9.144
82	Red Calle Niños/as	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.374
83	Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.133
84	Transferencia Monetaria Condicionada Control de Asistencia Escolar	Desarrollo Social y Familia	Directa	8.557
85	Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - familias	1.500
86	Innova FOSIS	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	85
87	Educación Financiera	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	24
88	Hablemos de Todo	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	88
89	Compromiso Joven	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	215
90	Educación Intercultural e Indígena	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.119
91	Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	496
92	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.113
93	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	5.055
94	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	568
95	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b)	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	20.227
96	Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	Desarrollo Social y Familia	Directa	544
97	Atención Temprana	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.145
98	Ayudas Técnicas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	591
99	Participación Inclusiva Territorial	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	73

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
100	Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	126
101	Crecer en Comunidad	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.682
102	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.637
103	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	Desarrollo Social y Familia	Directa	5.276
104	Programa Educativo	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - familias	2.299
105	Ayudas Técnicas para la Niñez	Desarrollo Social y Familia	Directa	554
106	Programa Fortalecimiento Municipal	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.144
107	Fonoinfancia	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - familias	398
108	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	Desarrollo Social y Familia	Directa	23.512
109	Programa de Apoyo al Recién Nacido	Desarrollo Social y Familia	Directa	17.041
110	Oficina Local de la Niñez	Desarrollo Social y Familia	Directa	22.652
111	Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	91.252
112	Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF)	Desarrollo Social y Familia	Directa	29.021
113	Residencias de Protección para Mayores (RPM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	311
114	Familias de Acogida (FAE CA)	Desarrollo Social y Familia	Directa	49.003
115	Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	5.859
116	Programa 24 horas	Desarrollo Social y Familia	Directa	38.334
117	Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	13.179
118	Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)	Desarrollo Social y Familia	Directa	8.651
119	Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	7.285
120	Residencia de Protección para Primera Infancia (RLP)	Desarrollo Social y Familia	Directa	15.728
121	Residencias de Protección para Niños y Niñas en Situación de Discapacidad (RDD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	4.453
122	Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)	Desarrollo Social y Familia	Directa	4.458
123	Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS)	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.824

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
124	Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA)	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.635
125	Intervención Especializada en Adopción	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.194
126	Programas Especializados con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC)	Desarrollo Social y Familia	Directa	925
127	Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (PRI)	Desarrollo Social y Familia	Directa	865
128	Programa de Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	802
129	Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	4.778
130	Residencias Familiares de Adolescencia Temprana de Administración Directa	Desarrollo Social y Familia	Directa	557
131	Residencias Familiares (RVA)	Desarrollo Social y Familia	Directa	5.640
132	Residencia Familiar de Administración Directa (RF)	Desarrollo Social y Familia	Directa	42.124
133	Captación de Familias de Acogida	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - familias	1.120
134	Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento	Desarrollo Social y Familia	Directa	15.283
135	Deportistas por un Sueño	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	74
136	Centros Comunitarios de Cuidados	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	295
137	Acompañamiento Familiar Territorial (AFT)	Desarrollo Social y Familia	Directa	24.978
138	Programa Nacional de Inmunizaciones	Salud	Ampliada	41.418
139	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	Salud	Directa	55.351
140	Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios	Salud	Directa	659
141	Programa en Alimentación Saludable y Actividad Física para Familias Elige Vivir Sano - Salud	Salud	Indirecta - familias	221
142	Programa Nacional de Prevención del Suicidio	Salud	Ampliada	35
143	Plan Comunicacional - Elige Vivir Sano	Salud	Ampliada	1
144	Prevención del VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	Salud	Ampliada	158
145	Atención en Salud Integral para Niños(as) y Adolescentes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Salud	Ampliada	23.996

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
146	Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas	Salud	Directa	3.074
147	Elige Vida Sana	Salud	Ampliada	3.701
148	Espacios Amigables	Salud	Directa	6.254
149	Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educacionales	Salud	Directa	1.513
150	Programa DIR APS Alcohol, Tabaco y Otras Drogas	Salud	Ampliada	423
151	Programa Odontológico Integral	Salud	Ampliada	2.361
152	Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR)	Salud	Ampliada	2.599
153	Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica	Salud	Ampliada	6.996
154	Programa de Salud Trans	Salud	Ampliada	121
155	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	Salud	Directa	2.201
156	Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS	Salud	Ampliada	6.271
157	Mi Abogado	Justicia y Derechos Humanos	Directa	26.186
158	Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Justicia y Derechos Humanos	Indirecta -familias	11.254
159	La Niñez y Adolescencia se Defienden	Justicia y Derechos Humanos	Directa	19.275
160	Creciendo Juntos	Justicia y Derechos Humanos	Indirecta - familias	1.305
161	Justicia Juvenil - Centros de Internación Provisoria (CIP)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	9.185
162	Justicia Juvenil - Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley (ASE)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.200
163	Justicia Juvenil - Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	36.862
164	Justicia Juvenil - Centros de Sanciones Semicerrados (CSC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	11.359
165	Justicia Juvenil - Libertad Asistida (PLA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.579
166	Justicia Juvenil - Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.875
167	Justicia Juvenil - Salidas Alternativas (PSA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.304
168	Justicia Juvenil- Servicios en Beneficio de Comunidad y Reparación Daño (SBC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	611

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
169	Justicia Juvenil - Libertad Asistida Especial (PLE)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	5.764
170	Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	665
171	Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública	Justicia y Derechos Humanos	Ampliada	1.652
172	Mediación Penal Juvenil	Justicia y Derechos Humanos	Directa	172
173	Libertad Asistida Especial con Internación Parcial	Justicia y Derechos Humanos	Directa	3.449
174	Internación Provisoria	Justicia y Derechos Humanos	Directa	4.927
175	Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social Juvenil	Justicia y Derechos Humanos	Directa	4.217
176	Medidas Cautelares Ambulatorias para la Reinserción Juvenil	Justicia y Derechos Humanos	Directa	843
177	Salidas Alternativas para la Reinserción Juvenil	Justicia y Derechos Humanos	Directa	515
178	Libertad Asistida Simple para la Reinserción Juvenil (LAS)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.665
179	Libertad Asistida Especial para la Reinserción Juvenil (LAE)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	3.623
180	Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño para la Reinserción Social Juvenil	Justicia y Derechos Humanos	Directa	550
181	Subsidio Leasing Habitacional	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	4.272
182	Subsidio para el Arriendo	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	20.079
183	Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios - PADHI	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	27.824
184	Programa de Asentamientos Precarios	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	5.173
185	Regeneración de Conjuntos Habitacionales	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	949
186	Programa Habitacional de Integración Social (DS 19-2016)	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	62.968
187	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	395.469
188	Habitabilidad Rural	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	47.245
189	Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	39.984
190	Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	17.965
191	Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capitulo 1	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	11.067

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
192	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional- DS1	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	64.807
193	Eficiencia Energética para la Vivienda - DS 27 Capítulo IV	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	50.009
194	Pavimentación Participativa	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	29.519
195	Educación y Difusión (Fundación Artesanías de Chile)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	167
196	Orquestas Comunales del Catastro FOJI	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	163
197	Orquestas Propias de FOJI	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	2.012
198	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	4.131
199	Desarrollo Artístico en la Educación	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	1.374
200	Escuelas de Rock y Música Popular Chilena	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	181
201	Acciona: Arte y Cultura en Educación	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	1.871
202	Centro de las Artes, la Cultura y las Personas Gabriela Mistral (GAM)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	921
203	Museo Interactivo Mirador de los Conocimientos	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	1.061
204	Apreciación Musical	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	748
205	Desarrollo Lector	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	375
206	Centro Cultural Palacio de la Moneda	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	580
207	Museo Histórico Nacional - Accesibilidad y Valoración del Patrimonio Histórico de Chile	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	173
208	Museo Nacional de Bellas Artes - Museo Abierto	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	331
209	Museo Nacional de Historia Natural - Exhibiciones y Educación del Patrimonio Resguardado	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	249
210	Consejo de Monumentos Nacionales - Educación y Difusión	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	11
211	Simulacro Sector Educación	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	17
212	Lazos	Interior y Seguridad Pública	Directa	13.551
213	Programa de Apoyo a Víctimas	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	2.340
214	prePara2	Interior y Seguridad Pública	Directa	4.402

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
215	Parentalidad para la Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas	Interior y Seguridad Pública	Indirecta - familias	2.200
216	Programa Tratamiento para Jóvenes y Adolescentes Ingresados al Sistema Penal por Ley 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	2.669
217	Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas	Interior y Seguridad Pública	Directa	9.960
218	Programa de Prevención Universal en Espacios Educativos	Interior y Seguridad Pública	Directa	1.136
219	Fono Drogas y Alcohol	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	18
220	Comunidad Crece (Reforzamiento Integral de Barrios)	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	734
221	Fórmate para el Trabajo	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	1.723
222	Formación en el Puesto de Trabajo	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	321
223	Becas Laborales	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	223
224	Franquicia Tributaria	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	8.270
225	Subsidio de Discapacidad	Trabajo y Previsión Social	Directa	48.800
226	Asignación Familiar y Maternal	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	40.180
227	Aporte Familiar Permanente	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	65.547
228	Subsidio Familiar (SUF)	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	603.499
229	Bolsillo Familiar Electrónico	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	94.409
230	Programa de Desarrollo Familiar	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	596
231	Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	119
232	Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	198
233	Programa 4 a 7	Mujer y la Equidad de Género	Indirecta - familias	6.916
234	Prevención de las Violencias de Género	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	689
235	Crecer en Movimiento	Deporte	Directa	9.128
236	Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)	Deporte	Ampliada	3.449
237	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Deporte	Ampliada	13.754
238	Calefacción Sustentable	Medio Ambiente	Ampliada	2.630

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de $ 2024
239	Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)	Medio Ambiente	Ampliada	75
240	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas	Medio Ambiente	Directa	445
241	Programa Ciencia Pública	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innvación	Ampliada	411
242	Programa Explora	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innvación	Directa	5.898
243	Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales	Secretaría General de Gobierno	Ampliada	74
244	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil	Secretaría General de Gobierno	Directa	1.157
245	Fondo - CNTV	Secretaría General de Gobierno	Ampliada	1.314
246	Plan de Eficiencia Energética Sector Transversal	Energía	Ampliada	789
247	Acceso y Mejoramiento Energético para Reducir la Pobreza Energética en el País	Energía	Ampliada	610
248	Feria Antártica Escolar	Relaciones Exteriores	Directa	146
249	Infraestructura Hidráulica Agua Potable Rural	Obras Públicas	Ampliada	48.992
250	Transporte Público Metropolitano	Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	263.857
251	Transporte Público Regional	Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	104.090
252	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones / Conectividad para la Educación 2030	Transportes y Telecomunicaciones	Directa	15.506
Total				13.996.450

ANEXO 2. Programas por objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

Figura 5:
Objetivo estratégico Esparcimiento, juego y recreación

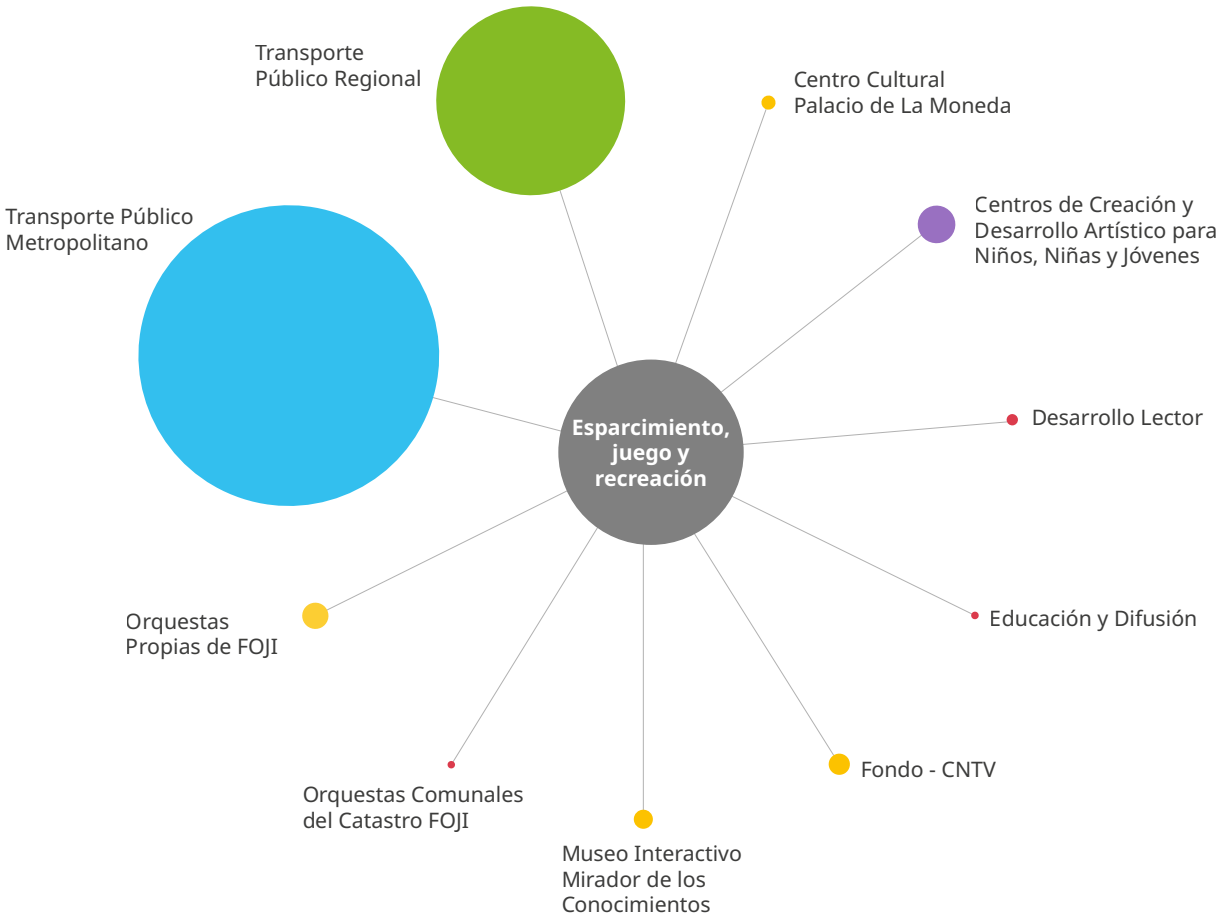

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Figura 6:
Objetivo estratégico Salud mental

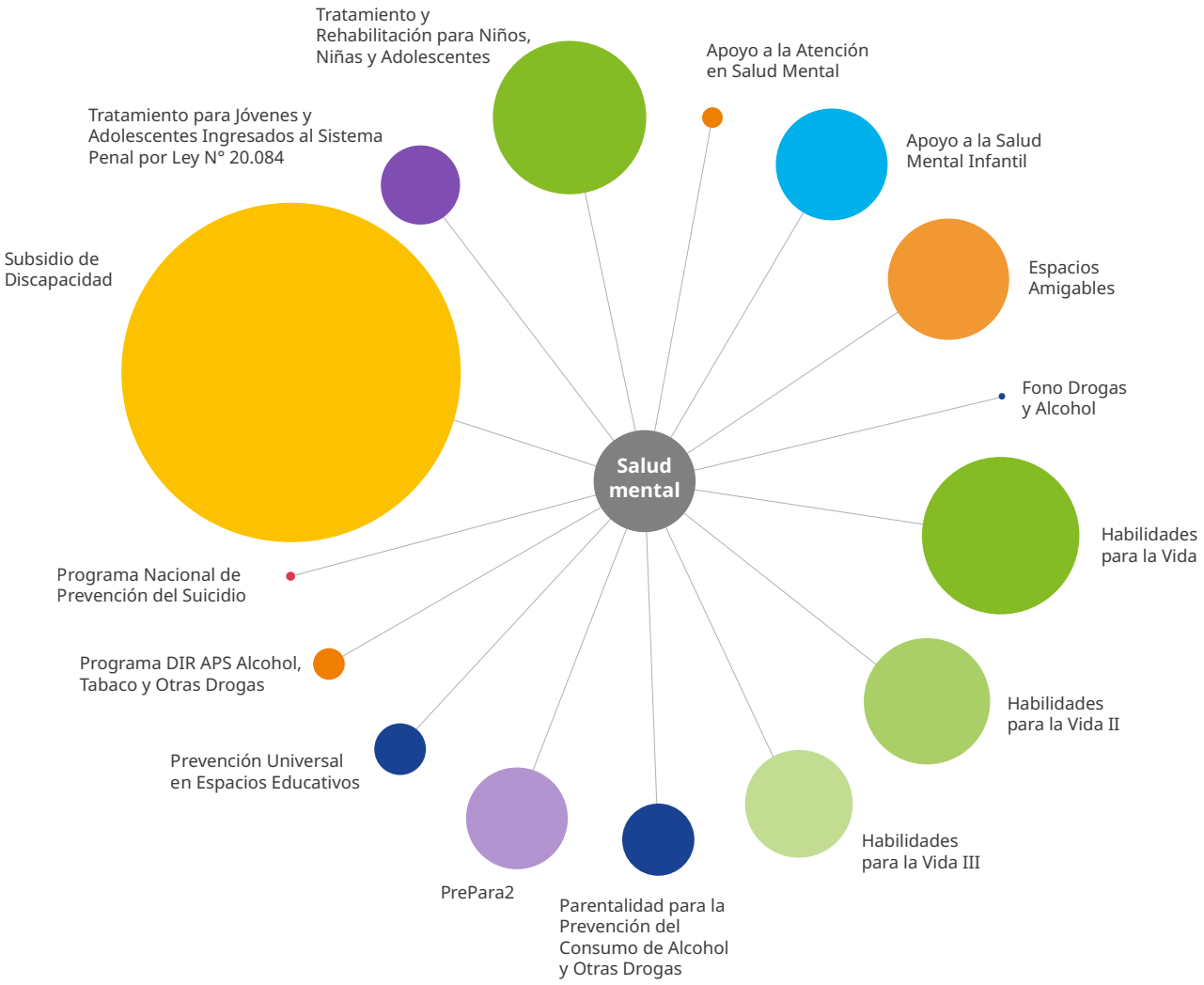

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Figura 7:
Objetivo estratégico Medioambiente libre de contaminación

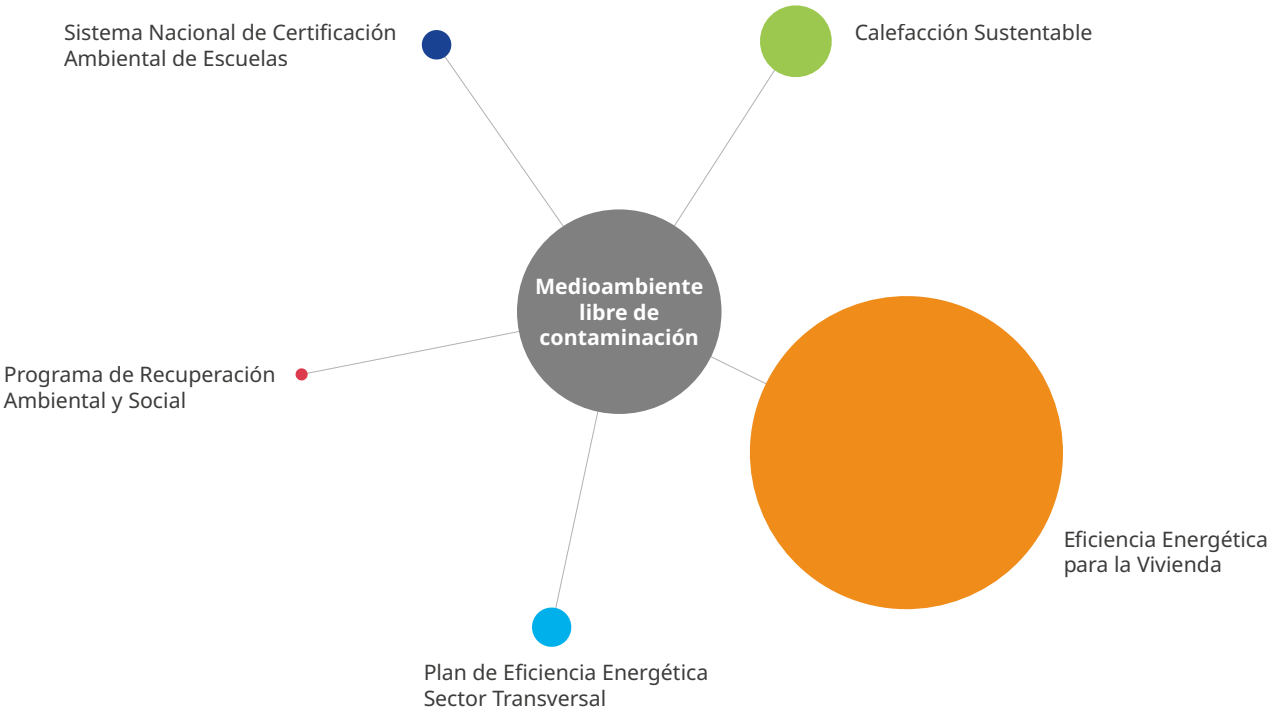

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Figura 8:
Objetivo estratégico Buen trato y protección frente a la violencia

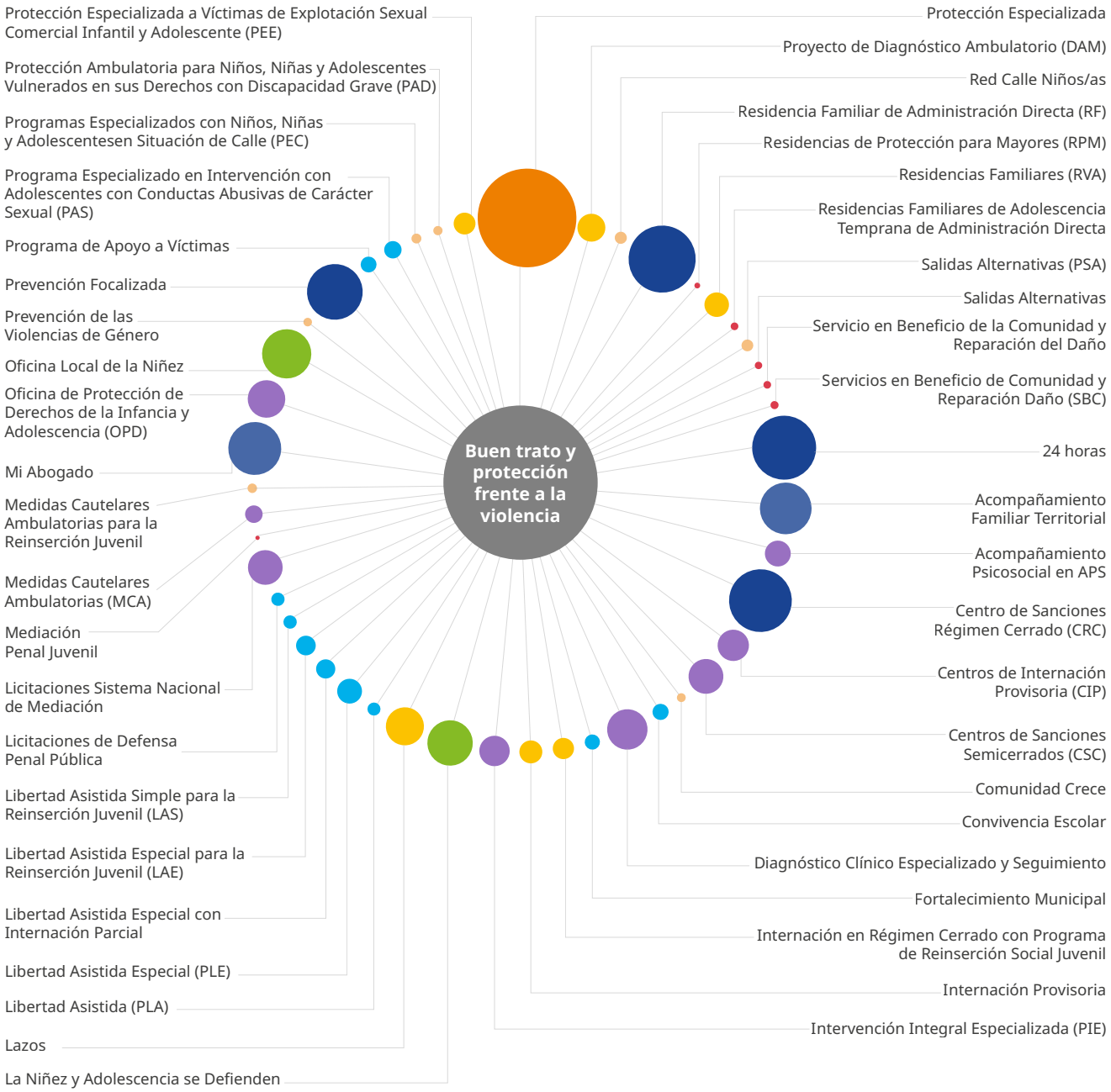

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Figura 9:
Objetivo estratégico Entornos de cuidado

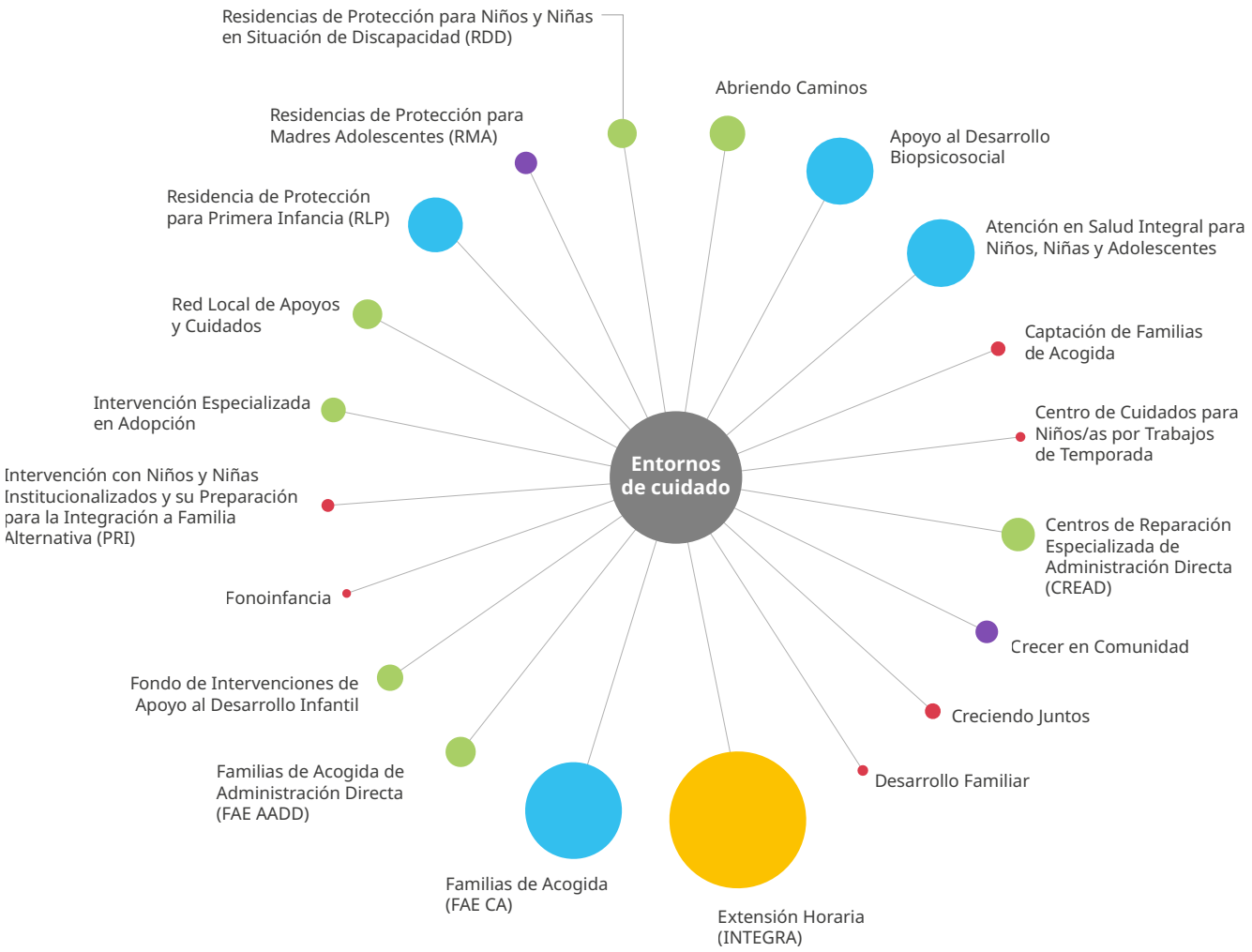

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Figura 10:
Objetivo estratégico Participación

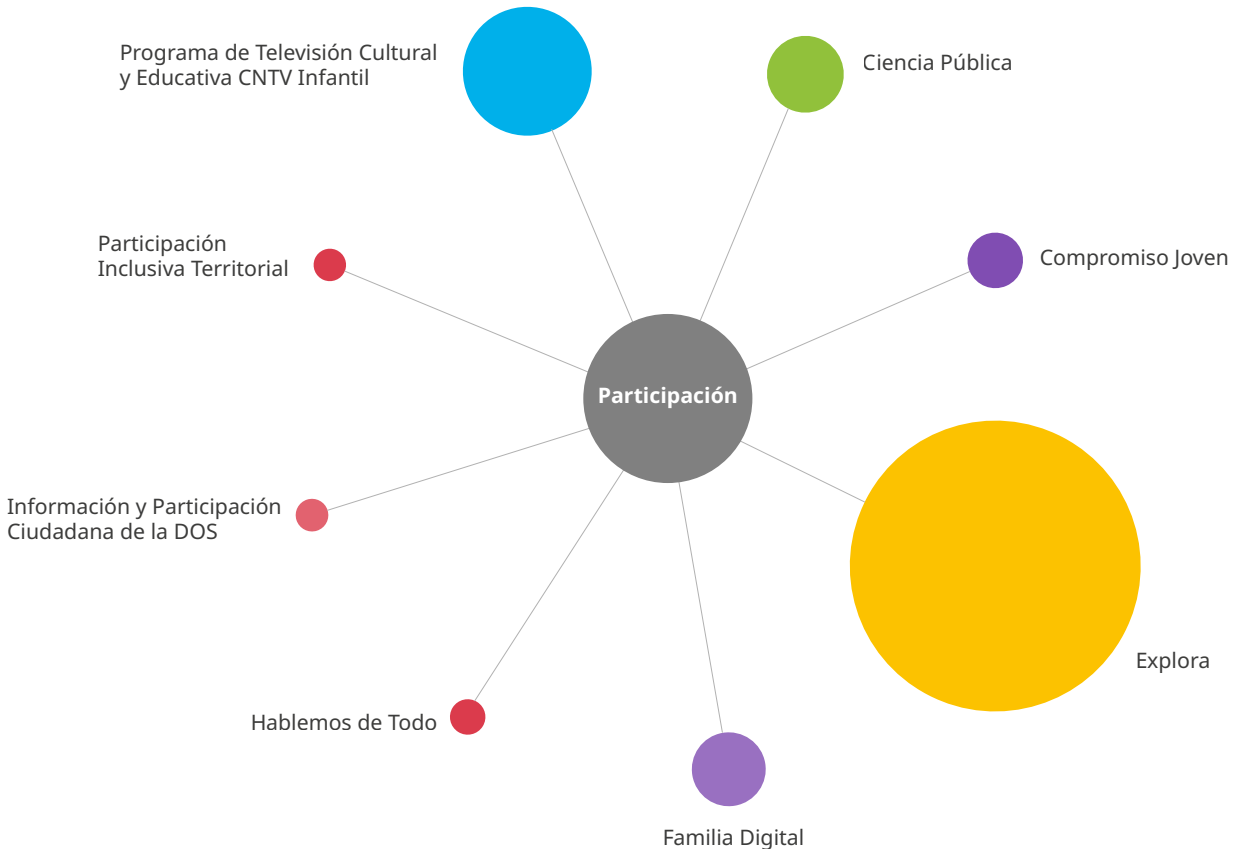

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2024.

Gobierno de Chile
gob.cl

Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

Subsecretaría de la Niñez
Gobierno de Chile

Chile CreceMás
Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes

unicef
para cada infancia

unicef.org/chile
dipres.gob.cl
desarrollosocialyfamilia.gob.cl